

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 8

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Acuerdo plenario de aprobación inicial

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

| REGISTRO DE SALIDA-PLENO | |
|--------------------------|----------|
| FECHA: | 03.05.18 |
| SALIDA Nº: | 284 |
| Nº DE DOCUMENTO: | 995863 |

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2018 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de abril de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de abril de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES, FUNDACIONES, Y CONSORCIOS PARA 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 19 de abril de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“I.- Sobre la aprobación del proyecto de presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos, empresas municipales, fundaciones y consorcio para 2018

Esta Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas

Áreas, Organismos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2018, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento y sus Entes dependientes.

El Estado Consolidado de Ingresos asciende a 791.549.815,03 € y el de Gastos a 790.248.840,04 €, de la comparación entre ambos resulta un superávit de 1.300.974,99 €, apareciendo nivelados o con superávit el Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales.

| <i>PRESUPUESTOS</i> | <i>INGRESOS</i> | <i>GASTOS</i> |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <i>Consolidado</i> | <i>791.549.815,03</i> | <i>790.248.840,04</i> |
| <i>Ayuntamiento</i> | <i>610.036.751,45</i> | <i>610.036.751,45</i> |
| <i>Instituto Municipal de la Vivienda</i> | <i>33.061.355,99</i> | <i>33.061.355,99</i> |
| <i>Gerencia Municipal de Urbanismo</i> | <i>51.764.028,47</i> | <i>51.764.028,47</i> |
| <i>F. P. Centro Municipal de Informática</i> | <i>11.080.898,35</i> | <i>11.080.898,35</i> |
| <i>PRESUPUESTOS</i> | <i>INGRESOS</i> | <i>GASTOS</i> |
| <i>Instituto de Formación y Empleo</i> | <i>8.300.904,04</i> | <i>8.300.904,04</i> |
| <i>Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso</i> | <i>9.946.150,91</i> | <i>9.946.150,91</i> |
| <i>Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento</i> | <i>14.782.393,78</i> | <i>14.782.393,78</i> |
| <i>Empresa de Aguas de Málaga, SAM</i> | <i>76.750.541,00</i> | <i>76.750.541,00</i> |
| <i>Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M.</i> | <i>13.756.131,69</i> | <i>13.460.465,92</i> |
| <i>Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, SAM</i> | <i>11.246.315,38</i> | <i>11.237.728,70</i> |
| <i>Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.</i> | <i>65.532.502,27</i> | <i>65.532.502,27</i> |
| <i>Parque Cementerio de Málaga, SAM</i> | <i>6.300.000,00</i> | <i>6.281.050,00</i> |

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | |
|--|---------------|---------------|
| <i>Más Cerca, SAM</i> | 6.114.438,00 | 6.107.938,00 |
| <i>Málaga Deportes y Eventos, S.A.M.</i> | 2.770.235,93 | 2.762.872,81 |
| <i>Teatro Cervantes de Málaga, SAM</i> | 5.748.759,85 | 5.741.759,85 |
| <i>Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, SAM</i> | 2.808.087,38 | 2.752.237,38 |
| <i>Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación</i> | 2.249.310,74 | 2.249.310,74 |
| <i>Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga</i> | 10.138.469,80 | 10.138.469,80 |
| <i>Fundación Palacio Villalón</i> | 3.449.181,36 | 3.412.250,20 |
| <i>Fundación Félix Revello de Toro</i> | 362.000,00 | 362.000,00 |
| <i>Orquesta Ciudad de Málaga</i> | 5.212.959,06 | 5.212.959,06 |
| <i>Sdad. Municipal de Aparcamientos y Servicios</i> | 11.342.329,13 | 10.478.200,87 |

Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento.

Asimismo, se han celebrado los Consejos Rectores y de Administración de cada uno de los Organismos Autónomos Administrativos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, aprobando sus respectivos anteproyectos de Presupuesto para 2018.

II.- Sobre la fijación de un procedimiento de justificación de las asignaciones económicas otorgadas anualmente a los grupos políticos para su funcionamiento.

Los Grupos Políticos constituidos legalmente en este Ayuntamiento de Málaga perciben una asignación especial para gastos de funcionamiento referidos en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal, asignación integrada actualmente por la suma de una cantidad fija por grupo y otra

variable según el número de miembros, y que son aprobadas junto con el Presupuesto anual, en sus Bases de Ejecución.

Conforme a la referida Ley de Bases de Régimen Local, su importe se destinará a gastos de funcionamiento del Grupo Político.

El pago, que no tiene carácter de asignación personal se realizará, periódicamente y dentro de cada legislatura, debiendo ser objeto de contabilización por el Grupo Político Local, contabilidad que se pondrá a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida conforme establece la legislación vigente.

Esta justificación, en principio, no se realizará ante el Interventor como los gastos del Ayuntamiento, sino ante el Pleno cuando se solicite.

Los artículos 3 y 4 de la Ley General de Subvenciones excluyen estos pagos de las normas particulares de esta Ley General, pero no deben quedar excluidos del principio general de transparencia.

Asimismo, existe acuerdo de todos los Grupos Políticos de una mayor regulación de estas asignaciones económicas, por lo tanto se hace necesario acuerdo del pleno municipal que articule los mecanismos necesarios para ello y que complemente, lo establecido en la Base 36ª: "Dotación para el funcionamiento de los Grupos Políticos" de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018.

Por todo ello, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Consorcios y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta.*

SEGUNDO.- *Que una vez aprobado el citado proyecto se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.*

TERCERO.- *Una vez se apruebe definitivamente y entre en vigor Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018 y con el fin de ajustar el Presupuesto prorrogado al nuevo Presupuesto, tal y como posibilita el art. 21 puntos 6 y 7 del RD. 500/1990, queden anuladas las modificaciones realizadas durante la prórroga que se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto a efectos de que no se dupliquen dichas consignaciones.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- *Adicionar a la Base de Ejecución nº 36: “Dotación para el funcionamiento de los Grupos Políticos” del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2018, el siguiente texto literal para articular el:*

“Procedimiento y periodicidad de la justificación, así como los gastos que sean admisibles; ajustándose a los siguientes requisitos y trámites:

PRIMERO: Necesidad de empleo y justificación:

Las cantidades recibidas por cada Grupo Político durante la legislatura, deberán emplearse durante dicho periodo, pero deberá justificarse anualmente al menos un 70% de los mismos y al final de la legislatura deberá estar justificado la suma total percibida, es decir el 100 %.

La forma de justificación se realizará a través de cuenta justificativa a la que acompañará copia de las facturas y pagos superiores a 2.500,00 €.

SEGUNDO: Cuenta Justificativa:

La justificación se realizará según modelo expuesto en el apartado noveno y presentado por registro de entrada de documentos ante la Intervención de este Ayuntamiento.

Una vez cotejada la existencia de la misma y que aportan la cuenta justificativa y demás requisitos mínimos, se remitirá a Alcaldía-Presidencia informe comunicando que por parte de los Grupos Municipales se ha cumplido lo establecido en la Base, de lo que se dará cuenta al Pleno de la Corporación.

TERCERO: Gastos Justificables:

Los gastos justificables serán para el normal funcionamiento del Grupo (1), sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación (2) o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial (3).

- (1) *Las transferencias que se pueden hacer por parte de los Grupos Políticos a favor de los Partidos Políticos a los que pertenecen a nivel local, provincial, autonómico o estatal no podrán ser por cuantía superior al 75% de las cantidades asignadas durante la legislatura al Grupo Político Local. Estas cantidades se podrán transferir bien mediante la figura de cuota de socio (artículo 2 de la Ley 8/2007 de financiación de los partidos políticos), bien como contrapartida a la prestación de servicios internos o de asesoramiento,*

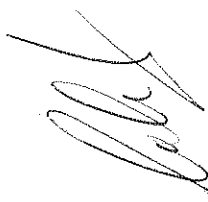
que en todo caso han de ser ciertos y detallados, (o incluso la suma de ambas no podrá superar el 75% citado).

Cuando el pago se realice en forma de prestación de servicios, el sustento documental no será solo un convenio genérico, sino mediante una factura que sustente servicios reales prestados, no genéricos ni ambiguos.

Las transferencias o aportaciones que se pueden hacer por parte de los Grupos Políticos Municipales a favor de otras asociaciones, organizaciones, fundaciones o entidades sin fines de lucro, que no estén sometidas a un posterior control del Tribunal de Cuentas, tanto en concepto de cuota o como contrapartida a la prestación de servicios internos o de asesoramiento, deberán recogerse en el oportuno convenio o contrato y ser justificadas con las correspondientes facturas o documentos acreditativos ante el Grupo Político Municipal, no pudiendo ser su cuantía superior al porcentaje establecido antes para los Partidos Políticos. Así mismo, estas aportaciones estarán sometidas a requisitos similares a los establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

Estas asociaciones u organizaciones citadas deben tener habilitación profesional para prestar esos servicios o tener recogidos en sus estatutos capacidad de obrar de poder prestar dichos servicios.

En todo caso la suma global de estas aportaciones a Partidos Políticos o Asociaciones, o la suma de ambas, no podrá ser superior al 75% de las cantidades asignadas al Grupo Político Local durante la legislatura.

- 
- (2) Por personal al servicio de la Corporación se entiende cualquier persona que forme parte de la plantilla municipal, que perciba retribuciones periódicas estables con cargo a los presupuestos de la misma e incluso todos los miembros políticos de la Corporación. No se entienden incluidos en esta condición y por lo tanto serán gastos justificables los contratos laborales, mercantiles o externos que presten sus servicios al Grupo Político Municipal, incluidos personal administrativo que se contrate, auxiliares, secretarios de grupo, etc... siempre que no aparezcan ya retribuidos directamente por la Corporación. En ningún caso estas asignaciones podrán ser sueldo o sobresueldo de los miembros políticos de esta Corporación.

Todos los miembros del Grupo Político son personalmente responsables de estas contrataciones laborales, no teniendo relación ni vínculo alguno con el Ayuntamiento.

- (3) La prohibición de adquirir activos fijos se refiere a los que supongan la incorporación definitiva al patrimonio del Grupo Político de los elementos adquiridos, al ser la causa de esta prohibición el carácter transitorio del destinatario de la asignación, pues desaparece con cada Corporación. Por lo tanto, las disposiciones de bienes que no tengan este carácter (alquileres, leasings, rentings o similares) son admisibles. Se permite la adquisición de material de escasa cuantía o cuyo plazo de vida útil sea inferior a los dos años.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De forma general para todos estos apartados: los contratos, convenios o cualquier otro compromiso que adquieran los Grupos Políticos Municipales no podrán tener una duración superior a la de la Corporación.

CUARTO: Necesidad de obtención de CIF propio:

Para percibir la dotación es imprescindible que el Grupo Político Municipal disponga de un número de identificación fiscal diferenciado de la formación política con la que concurrió a las elecciones municipales y sea titular de una cuenta corriente en la que exclusivamente se abonarán los fondos y se cargarán los pagos de gastos.

QUINTO: Llevanza de contabilidad:

El Grupo Político deberá llevar una contabilidad de estos ingresos y gastos adecuada a la legislación vigente mediante Libros soportado informáticamente.

Se recomienda la llevanza de libros de ingresos y gastos con un desglose económico como este:

En el Libro Diario se anotarán todas las operaciones de ingresos y pagos, ordenadas secuencialmente a medida que se produzcan, figurando nº de orden, concepto, número y fecha de la factura, el tercero, la explicación y el importe.

Toda operación anotada en los Libros de contabilidad habrá de estar debidamente acreditada con el correspondiente justificante que ponga de manifiesto su realización.


Los gastos deben tener como soporte la factura correspondiente (factura o factura simplificada), solo se admitirán tiques en caso de taxis, entradas o billetes de desplazamiento emitidos por los expendedores.

Los justificantes, junto con los Libros de contabilidad y los movimientos bancarios deberán conservarse por el grupo político municipal y estarán a disposición del Pleno, si así lo requiriera, al objeto de posibilitar y facilitar actuaciones adicionales de control y verificación.

SEXTO: Clasificación de gastos económicos:

Con cargo a la cuenta de cada Grupo Político Municipal podrán atenderse los siguientes gastos corrientes clasificados según su naturaleza económica, siempre que tengan por finalidad el funcionamiento del Grupo:

Código Concepto
01 Arrendamientos y cánones

- 
- 02 Reparaciones, mantenimiento y conservación
 - 03 Material de oficina y publicaciones
 - 04 Adquisición de otro material no inventariable
 - 05 Suministro de electricidad, agua, gas, carburantes, alimentos y similares
 - 06 Comunicaciones
 - 07 Transportes
 - 08 Primas de seguros
 - 09 Tributos y otras prestaciones públicas
 - 10 Publicidad, propaganda, reuniones y relaciones públicas
 - 11 Atenciones protocolarias
 - 12 Servicios de profesionales independientes
 - 13 Manutención y alojamiento
 - 14 Servicios bancarios y similares
 - 15 Aportaciones a partidos políticos, tanto en concepto de cuota como socio o como contrapartida a prestaciones de servicios internos o de asesoramiento.
 - 16 Aportaciones a otras entidades o asociaciones sin ánimo de lucro
 - 17 Gastos de personal laboral
 - 18 Cuota Seguridad Social
 - 19 Formación relacionada con el desempeño de las funciones en la Corporación.
 - 20 Otros (definir con claridad y siempre que sean funcionamiento ordinario del grupo)

SÉPTIMO: Justificación mediante cuenta simplificada:

Anualmente y antes del 30 de abril, cada Grupo Político Municipal, deberá proceder a la presentación de su cuenta justificativa ante la Intervención General, e incluirá todos los ingresos y pagos realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Así mismo, al final del mandato corporativo se presentará la cuenta justificativa del periodo restante y una memoria económica resumen de los saldos en los 4 ejercicios.

Los gastos se justifican a través de una relación de gastos relacionados en una cuenta justificativa, salvo los de importe superior a 2.500 €, IVA incluido, de los que, además, deberá acompañarse copia de la factura así como copia de la transferencia bancaria que acredite su pago.

El hecho de que sólo se tengan que presentar copias de las facturas superiores a 2.500 € no exime de la necesidad de que todos los gastos, deban cumplir con la normativa sobre facturación y conservarse por el grupo político a disposición del Pleno, y la Intervención, si así se requiriera, al objeto de posibilidad y facilitar actuaciones adicionales de control y verificación.

Así mismo, no debe fraccionarse un pago o facturación con el único objeto de eludir el requisito de necesidad de presentación de copia de la factura o de la transferencia.

Estas asignaciones anuales deberán emplearse durante la legislatura, pero al menos anualmente deberán realizarse gastos y justificarse al menos un 70% de cada ingreso

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

anual. Las facturas o demás soportes documentales justificativos anuales deberán tener fecha de emisión entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que se justifica.

Al final de la legislatura deberá estar justificado la suma total percibida a lo largo de los 4 años, es decir el 100 %. Las cantidades no justificadas parcial o totalmente o no empleadas adecuadamente deberán devolverse.

OCTAVO: Control de la cuenta justificativa:

Una vez presentada la documentación justificativa y comprobada la misma por Intervención se remitirá a Alcaldía-Presidencia informe comunicando que por parte de los Grupos Municipales se ha cumplido lo establecido en la base, de lo que se dará cuenta al Pleno de la Corporación. -

No podrá continuarse con los pagos mensuales a los Grupos, si no se han presentado las justificaciones del ejercicio anterior en los términos establecidos en esta Base. Así mismo cada ejercicio deberá acreditarse el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Si no se ha justificado la totalidad de las cantidades, o bien éstas no han sido aceptadas en su totalidad, solo se librará la asignación del siguiente ejercicio una vez descontada la parte no justificada o admitida.

El órgano interventor de este Ayuntamiento sólo comprobará que:

- *los Grupos Políticos han presentado la justificación del ejercicio anterior, en el modelo adecuado y debidamente cumplimentado*
- *que la relación de facturas y conceptos incluidos en la cuenta justificativa se corresponde con gastos justificables, pero sin entrar en criterios subjetivos o de oportunidad*
- *que consta copia de las facturas superiores a 2.500 €*
- *transferencia bancaria de los pagos superiores a 2.500 €*
- *que el Grupo Político aporta anualmente certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la AEAT, con la Hacienda Autonómica y Municipal y con la Seguridad Social.*

NOVENO: Modelo de cuenta justificativa:


*"D. _____ con
DNI _____ en representación del Grupo
Político _____ con
CIF _____ habiéndose recibido por parte del Ayuntamiento de Málaga la*

cantidad de _____ € correspondientes a la asignación a Grupos Políticos, ejercicio de _____ formula la siguiente certificación responsable:

- a) que se han asentado en la contabilidad de ingresos del Grupo Político al que represento las cantidades relativas a ingresos recibidos por estas asignaciones por importe de _____ € correspondientes al ejercicio de _____.
- b) Que se han asentado en la contabilidad de gastos del Grupo Político al que represento las siguientes cantidades relativas a gastos realizados:

Cuenta justificativa de gastos:

| Proveedor | CIF | Número de factura | Fecha factura | Concepto | Importe Bruto | Observaciones |
|--------------|-----|-------------------|---------------|----------|---------------|---------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |

- 
- c) Que la totalidad de gastos detallados en la cuenta justificativa anterior, ninguno se corresponde ni con gastos de personal de la propia Corporación, ni con adquisición de bienes patrimoniales.
 - d) Que el saldo resultante a 31 de diciembre de los ingresos y gastos del ejercicio ... asciende a la cantidad de €.
 - e) Que en esta cuenta justificativa se ha justificado un porcentaje del ___% de gasto sobre los ingresos recibidos este ejercicio, y que de forma acumulada representa un ___% de gastos sobre los ingresos recibidos en esta legislatura.

Nota: Se aporta copia de las facturas de importe superior a 2.500 € y de las transferencias bancarias por importe superior a 2.500 €

En Málaga, a _____.-

D./D^a. _____.-

Fdo: _____.-“

DÉCIMO: Entrada en vigor y transitoriedad de la presente legislatura:

La presente obligación de justificación según este modelo se aplicará a partir de las asignaciones que se transfieran a los Grupos Políticos de este Ayuntamiento en el ejercicio de 2018 y siguientes.

La suma de las cantidades ingresadas para justificar dentro de esta legislatura serán desde el inicio de la aplicación de este acuerdo, y por lo tanto la suma de 2018 y 2019 parcial hasta la celebración de las elecciones.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO


El resto de legislaturas será la suma de 4 años, y las cantidades anuales o mensuales se adaptarán a la cantidad variable en función de número real y efectivo de miembros del Grupo.

UNDÉCIMO: Reintegro de lo no invertido o justificado:

Las cantidades no empleadas o no justificadas deberán reintegrarse al Ayuntamiento. La no justificación de las cantidades asignadas en la forma aquí expuesta será motivo de reintegro.

DÉCIMO SEGUNDO: *Los responsables del empleo y justificación de estos fondos serán además del portavoz o responsable de Grupo, la totalidad de integrantes del Grupo Político de forma solidaria.*

DÉCIMO TERCERO: Miembros no adscritos.



Los miembros no adscritos a un Grupo Político no tienen derecho a estas asignaciones, al no constituir un Grupo Político como tal, ni poseer un CIF de Grupo, pero de acuerdo con lo señalado en el artículo 75.4 de la Ley de Bases de Régimen Local podrán percibir indemnizaciones por los gastos "efectivos" ocasionados en el ejercicio de su cargo, por desplazamiento o dietas necesarias hasta un importe máximo equivalente al 50% de la cuota variable de estas asignaciones, hoy cifrado ese 50% en 250 euros mensuales, máximo, y previa justificación o presentación de parte de desplazamientos y asistencia o dietas imprescindibles por su tareas oficiales.

DÉCIMO CUARTO: *Posibilidad de modificación en el número de miembros o disponibilidad dentro del año.*

El pago de estas asignaciones se realizará de forma mensual.

Se faculta al Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos para modificar, a propuesta de los Grupos Municipales, o previa justificación motivada el importe de la asignación total prevista en función del número real de miembros de los Grupos, así como su distribución dineraria en caso de necesidad de anticipo financiero dentro del año natural. De ello dará cuenta al Pleno."

QUINTO.- *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido".*

Constan en el expediente Informes de Intervención General, de fechas 18 y 20 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la celebración del plazo de ENMIENDAS comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos Municipales presentaron las que, seguidamente, se transcriben:

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.**

A LA COMISION DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, PROMOCION EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO.

El Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno las siguientes ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA EL 2018.

JUSTIFICACION

Según los últimos datos correspondientes a marzo de 2018, hay 62.218 personas en situación de desempleo en el municipio de Málaga, de las cuales 36.206 son mujeres, llevando el 43 por ciento de estas personas más de un año demandando empleo. Asimismo los y las desempleadas mayores de 45 años representan el 49 por ciento de las personas en desempleo. Esta situación desalentadora que padecen las familias malagueñas, muchas de ellas con todos sus miembros en paro, no es muy distinta a la del resto del país. Así el desempleo sigue siendo el principal elemento de preocupación para los españoles según las encuestas realizadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España (CSIC) y el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Todo ello es consecuencia de la reforma laboral aprobada por el gobierno de Rajoy que ha originado una devaluación salarial y la reducción de la capacidad adquisitiva de la mayor parte de las familias españolas. El paro y la desigualdad han afectado tanto la demanda agregada, las inversiones y el crecimiento que el coste económico de las desigualdades está siendo enorme, pero lo más grave de todo es que afecta de lleno a los logros conseguido en aras de que nuestro país fuese un estado social de derecho. El aumento de la vulnerabilidad, la desaparición paulatina de las clases medias, el incremento de trabajadores y pensionistas pobres o la falta de perspectivas para los jóvenes son los trazos de una muy triste realidad social. Al igual que ocurre con las mujeres, las grandes perjudicadas por la crisis económica ya que constituyen más de la mitad de las personas en situación de desempleo así como la brecha salarial que se sigue incrementando.

En el caso del Ayuntamiento de Málaga la crisis económica le sobrevino completamente en precario y endeudado de tal forma que hubo de recurrir a un Plan de Ajuste Económico 2013-2020, que le permitiera encarar la nueva situación sin

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

afectar a quienes menos culpa tenían: los y las empleadas y la ciudadanía. Sin embargo la puesta en marcha de recortes afectó de lleno a ambos: los primeros han visto como se les ha recortado sus sueldos (aunque unos más que otros) y la ciudadanía ha visto precarizarse los servicios que debe recibir, como pasa en el Ayuntamiento de Málaga, donde tras la crisis y la falta de empleados públicos, existen servicios que se han ido deteriorando, como Bomberos, Servicios Sociales Comunitarios, Bibliotecas municipales, Policía Local, etc .y que necesitan de un impulso para, a través de la oferta de empleo público y hasta el máximo que permita la tasa de reposición, volver a prestar los servicios municipales que antes de la crisis prestaban las administraciones públicas.

El proyecto de presupuestos municipales de 2018 mantienen esta prestación de servicios bajo mínimos y no responde a las necesidades que tiene esta Ciudad: un presupuesto municipal que cumpla con la realidad que precisan tanto la ciudadanía como las empresas malagueñas, debe ser el motor económico al servicio de la generación de riqueza y empleo, hoy incapaces de generar sinergias, un presupuesto que deja de lado las políticas de igualdad, la actuaciones de transformación social, alejadas de ese asistencialismo que denotan las políticas sociales que pone en marcha el Partido Popular en todas las administraciones, las inversiones, los proyectos estratégicos para la ciudad, el emprendimiento y la empresa. Pero tampoco son capaces de atender la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía mediante la transformación de los barrios con las mejoras imprescindibles de infraestructuras, dotación de equipamientos y zonas verdes.

Tal y como hemos reiterado anteriormente, el empleo sigue siendo el principal problema que tienen los malagueños y malagueñas y por tanto se hace urgente la puesta en marcha de un Plan de Empleo Municipal, al igual que tienen otros municipios con un porcentaje de población y desempleo similares, que ponga remedio a la situación de desesperación que diariamente tienen que sufrir.


Entretanto en lo relativo a las ordenanzas municipales hemos resaltado la necesidad de bonificar las plusvalías por herencia al 95 por ciento y ampliar las ayudas para el pago del IBI, que actualmente no llegan a la amplia mayoría de malagueños y malagueñas. No podemos aceptar medidas que no tienen un impacto real sino que debe existir un compromiso real y efectivo. Así nuestro grupo municipal ha presentado una serie de propuestas que son de vital importancia para llevar a cabo en nuestra ciudad, la gran mayoría presentadas con anterioridad, aunque desestimadas por su grupo municipal y su socio de gobierno, Ciudadanos.

Por otra parte una gran parte de las infraestructuras de nuestra ciudad se encuentran en muy mal estado y por consiguiente se hace necesaria la ejecución de obras de saneamiento, de drenaje, de separación de pluviales para acondicionarla

ante posibles lluvias torrenciales e inundaciones que periódicamente tienen lugar en Málaga.

El equipo de gobierno mantiene también paralizados proyectos estratégicos para el desarrollo de nuestra ciudad como el Astoria, los terrenos de Repsol o el Guadalmedina, que se unen al abandono por parte del gobierno central de infraestructuras como los Baños del Carmen, el soterramiento de las vías del tren del puerto o la biblioteca provincial. Málaga merece más inversiones y los gobiernos de Francisco de la Torre y Mariano Rajoy no están dispuestos a realizarlas.

Por otro lado los presupuestos no ponen el acento en un elemento prioritario: la lucha por la igualdad y el desarrollo de actuaciones que impulsen la lucha contra la violencia de género, que este año ya se ha cobrado la vida de 11 mujeres y un menor de edad. Para el Grupo Municipal Socialista el compromiso con la igualdad y con la lucha contra la violencia de género son imprescindibles y deben tener un espacio preferente en el proyecto de presupuestos para 2018. En esta línea, no es razonable seguir haciendo oídos sordos a las peticiones vecinales, que persiguen el interés general, y creemos fehacientemente que serían muy beneficiosas para que se implementarán desde el Ayuntamiento de Málaga en los años venideros.



En lo referente al capítulo de gastos, nuestras propuestas se van a centrar en los aspectos manifiestamente derrochadores recogidos en estos presupuestos. Nuestro Grupo Municipal rechaza la escasez de inversiones que tienen las barriadas y distritos más poblados de nuestra ciudad y en los que se va a reducir la inversión de manera drástica, como ocurre en el caso de Carretera de Cádiz donde se prevé una reducción del 22% en las inversiones. Por el contrario el gobierno del Partido Popular ha creado nuevas plazas de personal eventual pagadas con dinero procedente de las arcas municipales, como ocurre en el caso de la nueva dirección técnica del Ayuntamiento para las Relaciones con los Organismos Internacionales, que no responden en absoluto a las necesidades que tiene esta ciudad.

Llegados a este punto, nos gustaría poder resaltar, al igual que lo dijimos el año pasado, el esfuerzo de información y negociación que hizo la Delegación de Economía para lograr el máximo apoyo a las cuentas municipales, pero nos resulta imposible porque en esta ocasión no ha existido voluntad política alguna de negociar ni de llevar a cabo un verdadero acuerdo político. Una negociación a la que debería estar obligado el equipo de gobierno del Partido Popular, ante el escenario político presente en esta Corporación tras las últimas elecciones municipales, que dejaron en minoría al Partido Popular.

El Grupo municipal Socialista presentó el pasado mes de septiembre al equipo de gobierno un documento que contenía más de 60 propuestas, algunas de ellas consideradas por nosotros prioritarias para incluir en el presupuesto municipal para 2017. La mayoría de estas propuestas no han sido tenidas en cuenta en el Proyecto de Presupuestos que se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local. Además de la mayoría de las propuestas entregadas al equipo de gobierno municipal, recogemos algunos de los acuerdos plenarios que se han adoptado en los últimos meses, sobre todo, aquellos que afectan a grandes proyectos de Ciudad, y otros, que son

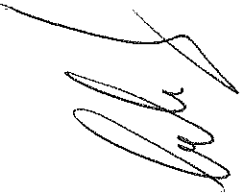
AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

demandados por muchos colectivos sociales y vecinales, y que nos han servido de base para la elaboración de estas enmiendas parciales al presupuesto municipal para 2018.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista PROPONE LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL ESTADO DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2018.

- 
- *Detraer del Capítulo 2 y 6 del consolidado sobre los gastos de ‘Limpieza, Tratamiento y Recogida de Residuos’, que corresponde a la empresa LIMASA III, que ascienden a 97.842.592,74€, la cantidad de 13.446.067,67€, que sería el asimilado tras hacer pública la empresa, con su correspondiente ahorro de IVA, así como la devolución de las cuantías a deber por las privadas pertenecientes al accionariado de LIMASA III.*
 - *Detraer del Capítulo 2 del consolidado sobre el subconcepto “Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales”, que asciende a 31.541.762,41€, la cantidad de 7.885.440,60€, el 25% con respecto a lo proyectado, debido al aumento constante de esta partida en los últimos ejercicios.*
 - *Detraer del Capítulo 2 del consolidado sobre el subconcepto “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, que asciende a 48.837.340,33€, la cantidad de 24.418.670,2€, el 50% con respecto a los proyectado, debido al aumento constante de esta partida, máxime cuando son trabajos que podría desempeñar en muchos casos trabajadores municipales o de los diferentes organismos públicos.*
 - *Detraer del Capítulo 2 del consolidado sobre el subconcepto “publicidad y propaganda”, que asciende a 5.281.534,70€, la cantidad de 2.640.767,35€, el 50% con respecto a lo proyectado, debido al aumento que experimenta esta partida en año electoral, de casi un millón de euros con respecto al ejercicio anterior.*
 - *Detraer del Capítulo 2 del consolidado sobre el subconcepto “servicios de seguridad”, que asciende a 6.822.874,31€, la cantidad de 3.411.437,16€, el 50% con respecto a los proyectado, ya que consideramos que la seguridad de los edificios municipales debe ser desempeñada por la Policía Local, haciendo uso para ello de efectivos en segunda actividad, algo que sería aún más razonable si este Ayuntamiento no hubiese dilapidado paulatinamente la plantilla del cuerpo de policía municipal.*

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado sobre los subconceptos “dietas de los miembros de los órganos de gobierno” y “dietas de personal directivo”, que ascienden a 128.637,67€, la cantidad de 25.727,52€, que es el 20% de los presupuestado, ya que esta partida ha crecido en este ejercicio sin criterio alguno.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado sobre el subconcepto “estudios y trabajos técnicos” que asciende a 16.048.602,64€ €, la cantidad de 8.024.301,32€, es decir el 50% ya que consideramos que esta función debe ser desempeñada por los empleados municipales de las distintas áreas, además de que desde 2014 esta partida está subiendo exponencialmente.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado sobre los subconceptos “Locomoción de los órganos de gobierno” y “Locomoción personal directivo” que ascienden a 171.688,73€, la cantidad de 17.168,87€, que es el 10% de lo inicialmente consignado, ya que ha subido dicha partida de una manera pronunciada en los últimos ejercicios sin necesidad.*

Así las cosas, la cantidad que plantea detracción el Grupo Municipal Socialista mediante la presente enmienda es de 59.869.580,7 €

Proponemos que a la cantidad de 59.869.580,7 euros se le den los siguientes destinos:

PROPUESTAS

1. **Bonificación al 95 por ciento del pago del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) “Plusvalías” por herencia.** El mayor expolio por el pago de impuestos municipales son las plusvalías por herencia. La eliminación de este impuesto se ha convertido en un clamor de los ciudadanos y ciudadanas de Málaga. El Partido Popular, a la espera de que el gobierno central modifique el impuesto, deja de dar respuesta a las peticiones de los malagueños y malagueñas.
2. **Creación de un Plan de Empleo Municipal:** dicho plan de empleo debería contar con una partida presupuestaria no inferior a 3 millones de euros de fondos propios, pudiéndose complementar con fondos procedentes de otras administraciones, así como remanentes de tesorería. Este plan daría respuesta a una demanda histórica de los malagueños y malagueñas, ayudando a quienes peor lo están pasando. **Tenemos que ampliar las políticas de apoyo al empleo y fomento del empleo para personas en riesgo de exclusión social.**
3. **Bonificación al 95 por ciento del pago del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) “Plusvalías” por herencia.** El mayor expolio por el pago de impuestos municipales son las plusvalías por herencia. La eliminación de este impuesto se ha convertido en un clamor de los ciudadanos y ciudadanas de Málaga. El Partido Popular, a la espera de que el gobierno central modifique el impuesto, deja de dar respuesta a las peticiones de los malagueños y malagueñas.
4. **Municipalización de LIMASA:** ya hemos dicho por activa y por pasiva, también los propios informes municipales lo avalan, que la empresa mixta LIMASA

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

debería municipalizarse, permitiendo un ahorro anual de 12 millones de euros. A nuestro juicio, dicho ahorro y municipalización debería estar plasmada en los presupuestos del próximo año. Dicho ahorro debería plasmarse en una inversión en contratación de trabajadores para la limpieza del municipio e inversión en maquinaria más moderna.

5. Parque de Repsol: El parque en los antiguos terrenos de Repsol necesita del impulso municipal en el año 2018. Málaga necesita el gran bosque urbano en los distritos más poblados de la ciudad: Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero. Uno de cada tres malagueños disfrutaría directamente del beneficio de ese gran pulmón verde. Se necesitan partidas para la realización de la consulta ciudadana y para comenzar la adecuación del espacio (viales y equipamientos municipales).

6. Nuevas Cocheras para la EMT: pedimos que se incluya en estos presupuestos una partida, no inferior a los 20 millones de euros, para la realización de las nuevas cocheras de la Empresa Malagueña de Transportes. Esta es una inversión tremendamente necesaria para mejorar el modelo de gestión del transporte público por excelencia en la ciudad, así como una demanda por más de 10 años.

7. Violencia de Género: Partida específica para la atención a las víctimas de violencia de género en presupuestos, con personal en los distritos para su atención. Incorporar en este año 2018. La propuesta, como se realizó el año pasado y fue desestimada por su partido, contaría con la distribución de un equipo por cada dos distritos, excepto Ctra. Cádiz que tendría un equipo en exclusividad. Es conveniente duplicar las ayudas económicas para estas mujeres y sus familias.

Presupuestar partida para iniciar la Escuela de Formación en Feminismo para mujeres y hombres, y dotar también de presupuesto el Observatorio de Violencia de Género, dentro del Observatorio existente sobre la inclusión social.

Establecimiento diferenciado en la partida económica de Publicidad y Propaganda, del porcentaje del 25% del total de la publicidad institucional del Ayuntamiento de Málaga para destinarlo a campañas de prevención y concienciación en la igualdad y contra la violencia de género.

8. Presupuestar una partida para iniciar obras para la mejora del acceso al Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) y la mejora de las conexiones de Campanillas y Santa Rosalía-Maqueda.

9. Plan Municipal de Reforestación: Málaga debe convertirse en una ciudad verde estableciendo una red de parques forestales en el corredor existente entre La Araña y Sierra de Churriana. En el presupuesto del Ayuntamiento de 2018, se debe incluir una cantidad suficiente para acometer trabajos en el parque forestal de la vertiente oeste de la Sierra de Asperones (Colmenarejo, Huertecilla Mañas, Pilar del Prado).

10. Servicios Sociales Comunitarios: refuerzo de la contratación Trabajadores/as Sociales: dos trabajadores/as sociales en los distritos de más población para paliar la saturación en los Servicios Sociales comunitarios y conseguir una mejora en la atención social. Completar con Educadores Sociales suficientes las UTS que se encuentren incompletas.

11. Empresa y Emprendimiento: Establecer programas de microcréditos, incentivos reintegrables o capital semilla para emprendedores y pequeñas empresas tecnológicas, creativas y relacionadas con oficios productivos, propiciando su establecimiento en la red de incubadoras municipales y otros centros municipales similares.

12. Parques Empresariales: Duplicar la inversión actual en los polígonos industriales de la ciudad y avanzar en su transformación en modernos parques empresariales, actuando en aquellos que están especialmente desatendidos como Villarosa, Azucarera, Guadalhorce, Santa Teresa, etc..., y mejorando el número de metros cuadrados de solares para la instalación de nuevos parques empresariales.

13. Mercados Municipales y Venta Ambulante: Atender el compromiso del Pleno del Ayuntamiento para dar comienzo a la construcción de los nuevos mercados municipales de Puerto de la Torre, Campanillas, Churriana e iniciar la modernización del mercado de Huelin y de Dos Hermanas, de tal forma que den estabilidad al comercio de cercanía. Igualmente es necesario una partida en esta área para el comercio ambulante que sirva para la adecuación y modernización de este sector comercial.

14. Antigua Prisión Provincial, motor Socioeconómico: El distrito Cruz de Humilladero, segundo más poblado de la ciudad de Málaga, debe contar con una gran centralidad como elemento de oportunidad y dinamizador económico del mismo. La antigua prisión provincial de Málaga debe ser ese motor de transformación e impulso a las industrias culturales de nuestra ciudad, y debe contar en el presupuesto de 2018 con una partida presupuestaria de al menos 2 millones de euros para echar a andar el proyecto con la recuperación del histórico edificio, recogiendo la voluntad expresada en el pleno municipal.

15. Actuaciones para adecuar el Recinto Ferial Cortijo de Torres para que se use de forma permanente durante todo el año, facilitando la promoción de actividades culturales y sociales que vertebraran el tejido asociativo de la Ciudad. Y creación en ese recinto de locales de ensayo para jóvenes y un nuevo centro recreativo permanente.

16. Obras de saneamiento, drenaje, separación de redes de pluviales, para preparar Málaga en su defensa frente a inundaciones y lluvias torrenciales, principalmente en Carretera Cádiz, Cruz de Humilladero, Miraflores Churriana, Campanillas, Centro, distrito Este o los polígonos industriales de la Ciudad.

17. Integración del CAC en la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos: el próximo año finaliza el contrato vigente con el concesionario. De esta manera, entendemos que, tal y como se aprobó en pleno por la mayoría de los concejales, no debería existir partida presupuestaria para el Centro de Arte Contemporánea, sino más bien esta debería incluirse dentro de la agencia anteriormente citada, siendo su gestión pública.

18. Incrementar la partida presupuestaria destinada para que Málaga sea "Ciudad sacrificio cero": de esta manera conseguiríamos un compromiso real para conseguir el sacrificio cero de perros y gatos en el zoon sanitario municipal, a las que se deberían sumar campañas de concienciación contra el abandono y a favor de la castración.

19. Equipamientos Municipales: Completar la red municipal de equipamientos deportivos en los distritos de la ciudad, contemplando en el presupuesto partidas para la construcción de las piscinas del Palo, Campanillas y Santa Rosalía, pabellón

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

deportivo en Churriana, y ampliación del campo del Mortadelo, todas iniciativas aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento.

20. Seguridad: *La falta de 252 policías en las calles de Málaga es un tema capital. Exigimos la consignación presupuestaria para generar una Oferta de Empleo Público plurianual, en un máximo de 3 años, que palie el déficit en materia de seguridad de la que adolece Málaga.*

21. Reforzar de forma decidida la inversión en los parques de bomberos y en el material necesario para poder prestar el servicio de extinción de incendios con total garantía tanto para los empleados municipales como para la ciudadanía, así como la apertura inmediata del Parque de Bomberos de Campanillas.

22. Presupuestar la convocatoria de oferta de empleo para los próximos ejercicios en los servicios de bomberos. *Este servicio está especialmente afectado y deficitario ante la falta de oferta de empleo desde hace muchos años.*

23. Plan de Embellecimiento Verde en nuestros barrios: *aumentando las zonas verdes en los barrios, incluyendo partidas presupuestarias para crear a su vez jardines verticales en los diferentes distritos de la ciudad.*

24. Incremento de partidas de salubridad destinadas a solucionar el problema de plagas: *con especial incidencia al tema de mosquitos e insectos que han contado con una pobre reacción por parte del Ayuntamiento.*

25. Medidores medio ambientales: *ampliar la red de medidores ambientales y de contaminación atmosférica, así como los de ruido, para poder atajar los problemas causados por ello con antelación.*

26. Plan de Ahorro Energético Municipal: *crear partidas para que este plan llegue a todos los edificios municipales, ya que existen zonas y departamentos municipales donde hace falta una inversión importante en ahorro energético. También abogamos por la instalación de farolas fotovoltaicas y sistemas de riegos inteligentes en parques y jardines.*

27. Plan de Limpieza de Solares en todos los distritos, *exigiendo un mayor control sobre los solares privados.*

28. Mejoras en el Transporte Público: Implementación de partida económica para mejorar el transporte público de la EMT y mejorar el servicio que se presta a las barriadas. *Especialmente en las líneas nocturnas de Campanillas y Churriana, y en las que conectan los distritos con la Universidad.*

29. Aumentar el número de parques caninos: *Es un hecho que los parques caninos están teniendo buena acogida, sin embargo su número aún es reducido y sería importante ampliar los mismos, para que haya presencia en todos los distritos de la ciudad.*

30. Playas: *Hay que hacer una inversión mayor en los equipamientos y mejoras de las playas que son un reclamo turístico de primer orden.*

31. Parques infantiles: *a todas luces la partida presupuestaria dedicada al arreglo y construcción de parques infantiles es muy pobre. Hay que aumentar dicha partida y añadir elementos lúdicos adaptados a niños y niñas con necesidades especiales.*

32. **Rehabilitación de viviendas:** proseguir con nuestra propuesta de arreglo de viviendas e instalación de ascensores en aquellos lugares donde más se necesiten.
33. **Consignar presupuesto para organizar conjuntamente con la Diputación Provincial la nueva Feria de Empresarias de Málaga.**
34. **Partida para habilitar espacios de convivencia para jóvenes en todos los distritos, aprobado en sesión plenaria.**
35. **Reforzar y mejorar el programa Alterna en la Noche, para que se desarrolle todos los meses del año.**
36. **Consignar presupuesto para la puesta en marcha de la Escuela de Valores del Club de Fútbol del Palo, acordado en el pleno del Ayuntamiento.**
37. **Incluir partida para instalaciones deportivas para el Inter Málaga ya aprobadas en el Pleno.**
38. **Seguir incrementando las partidas para microactuaciones en distritos municipales. Hay que mejorar de manera considerable las cantidades aportadas en 2017, incluyendo ese incremento también para actuaciones de mantenimiento de colegios, que vienen incluidas en la citada partida.**
39. **Reconversión de la antigua mediana existente en la Avda. Isaac Peral, en la barriada La Luz, que se encuentra en un estado lamentable de suciedad, levantada por las raíces de los árboles y que además sirve de paso a los viandantes, por una mediana de las que actualmente coloca el Ayuntamiento, con sus bordillos elevados y la arboleda que se encuentra en buen estado.**
40. **Obras de saneamiento que impidan las inundaciones que se producen en la barriada Dos Hermanas, en la zona más cercana a la Avda. Europa, donde cada vez que llueve un poco fuerte se inundan las casas bajas estando permanentemente con humedades y con los riesgos para la salud que esto supone para sus habitantes.**
41. **Accesos a Barrios de Puerto de la Torre: Cumplimiento del compromiso municipal de acometer los accesos a las barriadas del Chaparral y Orozco en Puerto de la Torre.**
42. **Construcción de un Centro Social o Ciudadano en la barriada La Noria de Churriana, y en la Huertecilla Mañas, distrito Campanillas.**
43. **Ampliar partida para obras de cableado y accesibilidad en la Granja Suarez, ya que la cantidad consignada en este presupuesto es muy inferior a la necesaria en un barrio muy olvidado y sin actuaciones importantes desde hace mucho tiempo.**
44. **Incluir una partida para iniciar las obras de construcción del campo de fútbol de césped de Miraflores de los Ángeles en los terrenos adyacentes al Colegio Gibralfaire.**
45. **Adecuar aparcamientos para motos y motocicletas en diferentes puntos del Centro Histórico, ante la gran afluencia de estos vehículos y la falta de este tipo de aparcamiento en una ciudad que por su climatología favorece los desplazamientos en motos y motocicletas.**
46. **Finalización Parque Canino Cortijo Alto y construcción de la zona integrada en explanada de alrededor con como zona de esparcimiento (árboles, caminos, zonas de estancia), situada en parcela C/ Pierrot con Autovía.**
47. **Una partida inicial para aprobar el Plan Especial de Adecuación del Medio Urbano de las zonas de Paseo Marítimo El Palo y Pedregalejo, actuando en la parte terrestre de las casas tradicionales de pescadores, que están en la actualidad faltas de las más mínimas condiciones como saneamiento, acerado, pavimento, seguridad de paso, etc..**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

48. *Realizar el acceso peatonal del Cerrado de Calderón con la zona alta de la Mosca, y mejora del acceso al colegio de la barriada, mejorando el aparcamiento en la zona alta de esta barriada, así como actuar sobre el cableado urbano y la accesibilidad que tanto necesita esta zona.*
49. *Obras urgentes en la C/ Olivar de la Barriada Las Cuevas, con la apertura de esta calle hacia C/ Uruguay posibilitando la accesibilidad y conexión a los vecinos y vecinas que hoy no disponen de ella. Así mismo, mejoras en la C/ Olivar en su asfaltado, saneamiento, etc.*
50. *Obras urgentes para acometer la reforma necesaria en el Centro Ciudadano de Colmenarejo (Campanillas), ante el lamentable estado en que se encuentra, con humedades y grietas, y por el peligro que puede suponer para las personas que lo usan habitualmente.*
51. *Incluir partidas para el arreglo del campo de fútbol de Monte Dorado así como la instalación de un parque infantil reclamado por los vecinos y objeto del compromiso público del Partido Popular con el distrito.*
52. *Consignar presupuesto para el arreglo del acerado de la C/ Tomás de Burgos, en el Distrito de Miraflores.*
53. *Consignar presupuesto para un plan de actuación urgente para mejorar los accesos a Hacienda Cabello (Puerto de la Torre), y para dar servicio de transporte público de la EMT, ya que hasta la citada barriada no llegan los autobuses a ella. Esta reivindicación está aprobada desde el mandato anterior.*
54. *Consignar presupuesto para realizar al menos el proyecto del Centro de Usos Múltiples en C/ Gómez Ocaña, que contenga hogar del Jubilado, sala de reuniones, salón de actos y biblioteca pública, así como la sede de la AV Camino de Antequera. Reivindicación muy antigua, aprobada por pleno y en una zona con escasez de centros de estas características.*

Sin más, y confiando que tengáis a bien incluir gran parte de nuestras propuestas en los presupuestos del próximo ejercicio.

- *Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora.*

Enmiendas

QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018 A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO.

La Junta de Gobierno celebrada el pasado 20 de abril aprobó una propuesta de presupuestos para el año 2018. Al mismo tiempo, notificaba que el plazo para la


entrega de las enmiendas de los grupos municipales llegaba a su fin el miércoles 25 de abril de 2018.

De manera habitual, el equipo de gobierno del Partido Popular incumple el proceso de información para con el resto de los grupos municipales. Recordemos, en este caso, que en la comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del 21 de septiembre de 2015, se aprobó el 7.º dictamen que, en su punto primero, además de otras consideraciones, establecía lo siguiente:

- 1. El proyecto inicial del presupuesto debe ser entregado al resto de los grupos municipales [...] con 15 días de antelación para que pueda ser estudiado, analizado, y permita la elaboración con conocimiento y seriedad de las correspondientes enmiendas [...] o preguntas.*

De nuevo este año vemos que se incumple este acuerdo impidiendo un plazo razonable para que los grupos puedan hacer un estudio serio y pormenorizado de dichos presupuestos.

No ha sido esta la única irregularidad. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 168, dice lo siguiente:

- 
- 2. El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.*
 - 4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.*

Incluso aunque el punto 6 reconoce la posibilidad de prorrogar los presupuestos, nos resulta llamativo que la tan cacareada eficacia y eficiencia de la gestión económica del Partido Popular no haya sido capaz de cumplir unos plazos mínimamente coherentes. Estos presupuestos llegan tarde. Desde que se prorrogan los presupuestos hasta que comience la comisión y su correspondiente pleno el día 27 de abril la ciudad de Málaga habrá contado 4 meses con unos presupuestos prorrogados.

I

De nuevo otro año más se repite esta situación a pesar de que los grupos presentamos nuestras propuestas presupuestarias el pasado mes de julio, con el compromiso de que este año podríamos contar con presupuestos aprobados al principio del ejercicio, no solo no ha sido así, sino que el ayuntamiento ha tardado un mes más que el año pasado en presentarlos y de nuevo por su negligencia y falta de operatividad, nos

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

obliga a presentar estas enmiendas sin haber podido estudiar de forma minuciosa la propuesta de presupuestos. Por otro lado tampoco han cumplido con su compromiso de devolvernos un informe con un estudio de nuestras propuestas y su viabilidad restando de nuevo en transparencia el pleno más importante del año, donde se deciden las prioridades de este ente municipal y por lo tanto el modelo de ciudad que nos propone este equipo de gobierno.

II

De nuevo nos encontramos con unos presupuestos tremendamente optimistas. Los ingresos consolidados ascienden a unos 791 millones (791.549.815,03€), sin contar los entes no sectorizados (momento en el que los ingresos se disparan hasta casi 963 millones de euros). Por tanto, el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga crece respecto del año anterior en 41,2 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 5,51 %. Y sin embargo el estado de la cuenta de la ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio 2017 ha sido de -146.741.539, es decir, que solo se ha ejecutado el 80,4% de lo presupuestado. Si esto lo desglosamos por capítulos vemos que la ejecución de las inversiones reales, capítulo 6, es del 29% lo que demuestra la inoperatividad del ayuntamiento en materia de inversión.

Es por ello que no podemos mostrarnos optimistas de cara a las previsiones que desde el ayuntamiento se hacen de cara a la ejecución de estos presupuestos. Han fallado antes y nada hace indicar que esta vez vayan a dar en el clavo.

Aunque los datos de liquidación del presupuesto del 2017 sean algo mejores que los del año 2016 llama mucho la atención los porcentajes tan bajos de ejecución en partidas fundamentales como son las del capítulo 6, Inversiones Reales, y el capítulo 7, Transferencias de Capital que en su mayoría son subvenciones de capital a organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento (figura 1). Así en el caso de las transferencias de capital el porcentaje es del 35,17% mientras que el de las inversiones reales es de solo 29,00%. Es decir, lo que se dijo que se iba a invertir no se ha hecho nuevamente y encima se deja de cumplir con los compromisos de financiación de los organismos autónomos. Así encontramos cosas como que la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Instituto Municipal de la Vivienda tienen derechos pendientes de cobro por más de 4 y 1,7 millones de euros respectivamente en concepto de transferencias corrientes del Ayto.

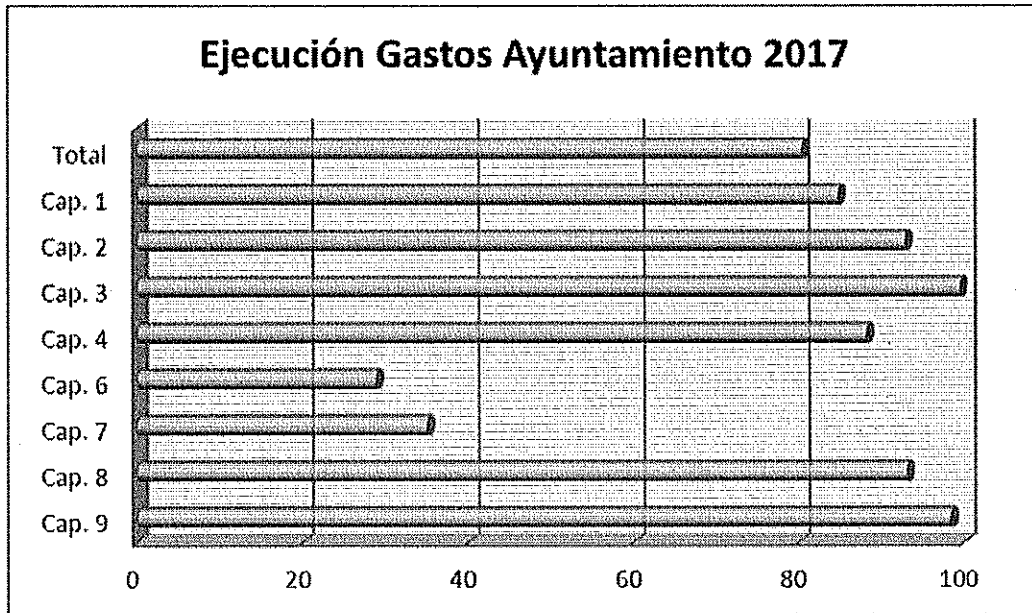


Figura 1. Porcentajes de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Málaga.

De las liquidaciones de los organismos que no consolidan su presupuesto con el Ayuntamiento destacan por sus cifras de ejecución la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Instituto Municipal de la Vivienda.

De la GMU cabe destacar la diferencia que hay entre la ejecución de los gastos e ingresos en el año 2017. Los derechos reconocidos netos del capítulo 3, tasas y otros ingresos, han doblado la previsión inicial, pasando de poco más de 6 millones de euros a más de 12 millones de euros de los que ha cobrado el 88,48%. En cambio ha dejado de ingresar los más de 13,5 millones de euros correspondientes a las transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus Organismos Autónomos, subconcepto 40001. Así de unas previsiones iniciales de ingresos de 51,4 millones de euros pasamos a unos derechos netos de 45,2 millones de euros de los que solo se ha recaudado un 57%. Pero lo más sangrante de este organismo es la liquidación de los gastos. La ejecución del año 2017 no llega ni al 40%, poco más del 45% de ejecución del capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, y con un ridículo 23% en la ejecución de las inversiones reales, recogidas en el capítulo 6 (figura 2).

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

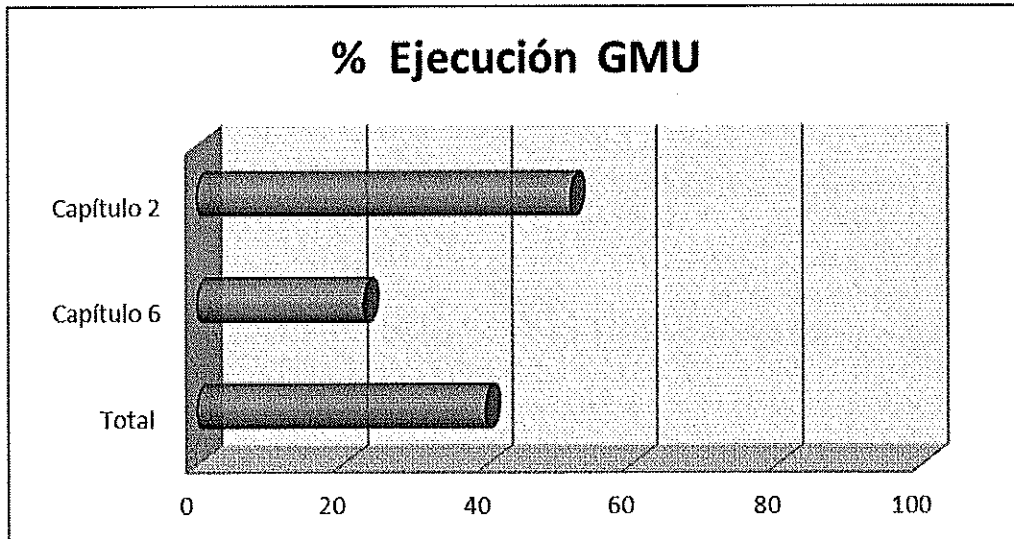


Figura 2. Porcentajes de ejecución presupuestaria de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Caso similar al de la GMU es el del IMV, con una ejecución final que no llega ni al 50%, y que en el caso del capítulo 6 apenas supera un cuarto de lo presupuestado, 26,65%. Así, la liquidación del capítulo 6 del año 2017 de estos dos organismos ha arrastrado a que se hayan producido porcentajes de ejecución ínfimos, 29% como ya habíamos dicho (fig.1), ya que tanto GMU como IMV son dos de los organismos más importantes del Ayuntamiento en cuanto a inversiones se refiere.

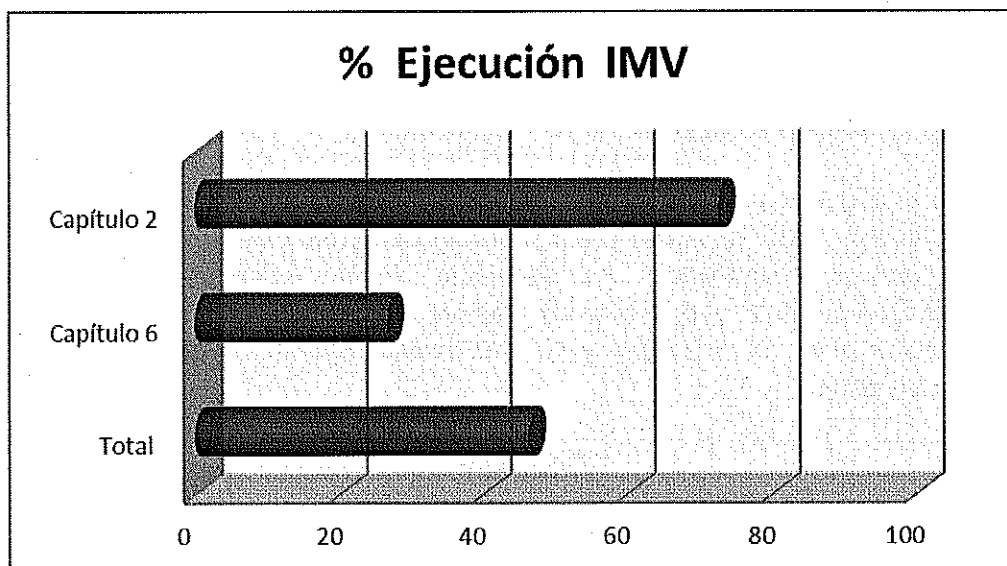


Figura 3. Porcentajes de ejecución presupuestaria del Instituto Municipal de la Vivienda.

Para acabar con la liquidación de 2017, destacar que las IFS han venido funcionando en lo que llevamos de mandato como nuevas inversiones. El problema es que hemos visto año a año como se han dejado de ejecutar proyectos que posteriormente han sido anunciados como nuevas inversiones, o incluso se han modificado partidas de los presupuestos para llevarlas a IFS que luego tampoco se han ejecutado. También resaltar en este sentido que las últimas modificaciones de créditos del verano pasado y las IFS de Noviembre no se han ejecutado en gran parte.

Como ejemplos de proyectos que aparecen reiteradamente en presupuestos:

- *Conjunto Berrocal Limonar (3ª vez): 198.956 €*
- *Plaza Tabacalera 2ª anualidad (la primera también 2 veces)*
- *Vial de cornisa Tramo 1 (2 o 3 veces): 491.000 €*
- *Piscina Puerto de la Torre: 90.000 €*
- *Antiguas cocheras de la EMT en El Palo para futura sede del distrito: 399.000 €. Este caso destaca que se incluyó en IFS por 900.000 € sabiendo que no era posible ejecutarlo. En este presupuesto se recoge la primera anualidad de 399.000 € y para 2019 los 500.000 € restantes. Pero como seguramente en 2019 no tengamos presupuestos al final volverán a incluir la 2ª anualidad en la IFS que se hagan con remanentes de 2018.*
- *Bernardo de Gálvez: 150.000 € de subvención de la GMU, cuando aún no se ha aprobado el Proyecto.*

Continuando con los datos del presupuesto de 2018, más allá de la confianza en estas previsiones, sorprende también la evolución de los ingresos previstos. El capítulo 2, impuestos indirectos, vuelve a registrar un espectacular aumento del 16,24% respecto al año anterior y disminuyen los ingresos por enajenaciones de inversiones reales (-5'7%). Este grupo municipal comprende que se cuadren los ingresos pero nunca a costa de impuestos injustos como los indirectos. Menos aun cuando una de las partidas principales es el económico 21000 en concepto de Impuesto por el Valor Añadido (10,5 millones de euros). Por último destacar la nueva reactivación de la construcción que produjo el doble de ingresos de los previstos para el 2017. Esperemos que el Ayuntamiento no se embarque en nuevos préstamos millonarios sostenidos sobre el efímero crecimiento económico que producen las burbujas inmobiliarias pues sus consecuencias ya son por todas de sobra conocidas.

En cuanto al Capítulo de Gastos, lamentamos profundamente constatar que suma un despropósito tras otro. Se inflan económicos injustificados mientras que a otros se destinan partidas irrisorias. La siguiente tabla muestra las dotaciones presupuestarias de 2018 que, a nuestro parecer pueden ser reducidas o eliminadas para financiar otras, bien porque están claramente infladas o no compartimos el destino de la partida:

| Código | Subconcepto | Cantidad |
|-------------------|--|----------------|
| 10100-10101-11000 | Retribuciones Altos Cargos del Ayto. y Directivos de Entidades Municipales | 4.678.694,91 |
| 22700 | Limpieza y Aseo | 103.482.167,44 |
| 22701 | Servicio de Seguridad | 6.822.874,31 |
| 22199 | Otros Suministros | 7.257.030'81 |


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | |
|-----------------------------|--|----------------|
| 22601 | <i>Atenciones Protocolarias y representativas</i> | 801.335,93 |
| 22602 | <i>Publicidad y propaganda</i> | 5.281.534,70 |
| 22606 | <i>Reuniones, Conferencias y cursos</i> | 2.342.746,23 |
| 23000-23010- 23100-23110 | <i>Dietas y Locomoción de los órganos de gobierno y personal directivo</i> | 300.326,40 |
| 22699 | <i>Otros gastos diversos</i> | 730.597,59 |
| 22799 | <i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i> | 41.749.537'05 |
| 41000-44900 | <i>Transferencias Corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento</i> | 128.478.463,31 |
| 71000-74000 | <i>Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento</i> | 32.312.273,35 |
| 47000-47900 | <i>Subvenciones a Empresas privadas</i> | 1.165.553,52 |
| | <i>Canon Limasa</i> | 2.500.000 |
| | | 343.722.332,09 |

Fuente: elaboración propia

ENMIENDAS

Enmienda 1 (de modificación a los presupuestos de gastos)
DERECHOS SOCIALES

| <i>Reducción de gasto</i> | | | | <i>Aumento del gasto</i> | |
|---------------------------|---|-----------------|------------------|--------------------------------|-----------------|
| <i>Código</i> | <i>Subconcepto</i> | <i>Cantidad</i> | <i>Reducción</i> | <i>Subconcepto</i> | <i>Cantidad</i> |
| 22799 | <i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i> | 41.749.537'05 | 3.100.000 | 10 ATE's | 1.000.000'00 |
| | | | | Garantía Suministro energético | 1.000.000'00 |
| 10100- 10101- 11000 | <i>Retribuciones Altos Cargos del Ayto. y Directivos de Entidades Municipales</i> | 4.678.694,91 | 1.500.000 | Comedores Verano | 1.000.000'00 |
| | | | | Ayuda a la Dependencia | 1.600.000'00 |
| <i>Total</i> | | | 4.600.000 | <i>Total</i> | 4.600.000 |

La precaria situación vital de un número vergonzoso de malagueños y malagueñas (especialmente entre estas últimas, pues la pobreza es un elemento eminentemente feminizado) obliga a que cualquier presupuesto deba dotar con una partida importante los conceptos englobados dentro de Derechos Sociales.

1- En primer lugar se hace imperativo dotar a nuestra ciudad de un parque de viviendas de **Alojamiento Transitorio de Emergencia**, disponibles para todas aquellas personas en situación de emergencia habitacional. Estas viviendas, pensadas como temporales, servirán para todas aquellas familias que esperen que se les preste otra solución temporal. Estas ATE sustituirán la posibilidad de alojamiento en albergues, refugios y hostales que viene ofreciendo hasta la fecha el Área de Servicios Sociales.

2. Garantizar el suministro energético a todas las personas, eliminando la tasa de reconexión a EMASA, que exige el abono de una tasa para volver a engancharse al suministro de agua-1.000.000'00 euros.

3. Garantizar la apertura durante todo el año de los comedores escolares en los centros de propiedad municipal -1.000.00.000 euros.

4. Sustituir los economatos (asistenciales y controlados por asociaciones) para que la propia corporación lo gestione y ofrezca una tarjeta de grandes descuentos o con una cantidad de dinero que sirva para comprar productos de alimentación y primera necesidad en supermercados y mercados municipales pues a la vez que se optimizan los recursos sin necesidad de construcción y mantenimiento de infraestructuras se fomenta el comercio local. Esta medida no supondría un desembolso adicional pues sería gestionada directamente por los servicios sociales comunitarios.

4-La Ley de Dependencia supuso un gran avance en la protección social para nuestro país. Sin embargo su deficiente financiación, de la que son culpables tanto la Administración Central como la Autonómica, impide que se realice de forma plena. Por ello, y en tanto en cuanto se solucione esto, proponemos que desde los organismos del Ayuntamiento de Málaga como Más Cerca se impulse la protección de los colectivos dependientes. Para ello será necesario aumentar su presupuesto, de forma que el alcance del programa sea mucho mayor y efectivo.

Por otro lado nos parece imprescindible reforzar las plantillas de los servicios sociales comunitarios convocando nuevas plazas.

Enmienda 2 (de modificación a los presupuestos de gastos)

| Reducción de gasto | | | | Aumento del gasto | |
|--------------------|------------------------------|----------------|--------------|---|----------------|
| Código | Subconcepto | Cantidad | Reducción | Subconcepto | Cantidad |
| 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 11.232.854,91 | 7.301.355,69 | Fitorremediación suelos antigua Repsol | 100.000,00€ |
| 48100 | Premios y Becas | 923.878,05 | 99.573,57 | Plan Municipal de huertos urbanos | 135.000'00€ |
| | | | | Plan de eficiencia y ahorro energético | 170.000'00€ |
| 22700 | Limpieza y Aseo | 103.482.167,44 | 1.000.000 | Plan 50/50 en centros educativos | 107.000'00€ |
| | | | | Desdoble alcantarillado y saneamiento municipal | 15.000.000'00€ |
| | | | | Conversión del zoológico del parque del Oeste en centro de interpretación y | 75.000'00€ |

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | | | | |
|-------|--|--|------------|---------------------|---------------|
| | | | | educación ambiental | |
| Total | | | 16.000.000 | Total | 15.999.798'00 |

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Para Málaga Ahora la sostenibilidad de la vida y del medio ambiente es una prioridad. Proteger el derecho a la ciudad es proteger los ecosistemas que lo integran. Como hemos venido demostrado desde que nos incorporamos al Ayuntamiento y su día a día este es uno de nuestros ejes principales para hacer política.

Una vez que ha quedado demostrado por los informes encargados por la Sareb de la contaminación presente en los antiguos terrenos de Repsol y la imposibilidad de construir sin acometer previamente un costoso proceso de descontaminación.

Proponemos una recuperación ambiental a través de una técnica llamada fitorremediación, ejecutando la primera fase como parte del proceso de descontaminación de los suelos. El coste ascendería únicamente a 100.000,00€.

Proponemos el desarrollo de un plan municipal de impulso a huertos urbanos sociales y educativos que incluyan tanto la realización de un inventario de suelos y espacios públicos. También su adaptación y posterior cesión para ser usados como huertos urbanos, al igual que medidas de apoyo material para este tipo de proyecto. Para ello se consignará una partida de 135.000,00€.

El ahorro energético debe ser otra prioridad de este ayuntamiento. Nos consta que se está trabajando en esa dirección, pero no todo lo que nos gustaría. Por eso ponemos encima de la mesa la posibilidad de invertir 170.000'00€ en la sustitución de la iluminación interior y exterior de edificios del ayuntamiento, comenzando por los colegios públicos, para adaptarla a la tecnología LED, eliminando y reciclando lámparas y tubos ineficientes para conseguir a corto plazo un gran ahorro energético y económico.

Impulsar el Plan 50/50 de ahorro y eficiencia energética para instalar en 5 colegios inscritos equipos fotovoltaicos de generación de energía eléctrica conectado a la red de 5kw de potencia, por un importa de 107.000'00€.

Se hace imprescindible invertir una gran partida en el desdoble de la red de alcantarillado y saneamiento municipal, de forma que aumente el insuficiente porcentaje actual de sólo un 50%. Ello reducirá significativamente la contaminación marina por vertidos de aguas fecales sin depurar. Esta partida no puede ser inferior a los 13 millones de euros.

Con fecha de 24 de septiembre de 2015 el pleno del ayuntamiento de Málaga se comprometía a llevar a cabo una serie de proyectos como el ya mencionado EURONET 50/50 MAX, con el objetivo de desarrollar metodologías de ahorro y eficiencia energética. Existió un compromiso para que en 2016 hubiera 4 colegios integrados totalmente dentro de este plan para este año 2018 el compromiso era de 20 y es que el ahorro y la eficiencia energética son varias de las principales preocupaciones de la ciudadanía y, en correspondencia, deberían serlo de las instituciones. Los objetivos energéticos locales establecidos en todos los compromisos institucionales firmados por el Ayuntamiento de Málaga desde 1995 así parecen demostrarlo: Carta de Aalborg, Agenda 21 Local de Málaga, Plan Estratégico de Málaga y el de mayor trascendencia, el Pacto de Alcaldes y Alcaldesas, Compromiso para una Energía Sostenible Local. A fin de traducir su compromiso político en medidas y proyectos concretos, los firmantes del Pacto se comprometen a desarrollar e implementar un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES). En estos presupuestos hemos visto como la partida destinada a instalación de energías renovables cuenta con una inversión de **8.197,19 €**

Nuestra ciudad tiene unas condiciones inmejorables para el desarrollo de energías renovables: fotovoltaica, eólica etc. por ello proponemos una inversión inicial de 2 millones de euros para dar cumplimiento a estos compromisos y que los edificios municipales se incorporen de forma progresiva a las medidas propuestas en estos programas.

Para acabar proponemos trasladar los animales del Parque del Oeste a un centro de recuperación de fauna amenazada, comendando por las especies exóticas. A continuación cerrar el parque zoológico para sustituirlo por un centro de interpretación y educación ambiental en el Parque. Puede llevarse a cabo por sólo 75.000'00€.

| Reducción de gasto | | | | Aumento del gasto | |
|--------------------|---|---------------|-----------|---------------------------------------|---------------|
| Subconcepto | Cantidad | Subconcepto | Cantidad | Subconcepto | Cantidad |
| 22799 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 41.749.537'05 | 2.720.000 | Escuelas de arte por distrito | 4.489.926'74 |
| 71000-74000 | Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento | 32.312.273,35 | 3.770.000 | Museo patrimonio industrial malagueño | 1.500.00'00€ |
| | | | | Promoción de artistas locales | 1.710.000'00€ |
| 48900-78000 | Servicio de vigilancia Semana Santa y subvenciones de apoyo a la Agrupación | | 210.000 | | |
| Total | | | 6.700.000 | Total | 6.699.926,74 |

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 3 (de modificación a los presupuestos de gastos)

CULTURA

Frente a la estrategia de importación cultural, Málaga Ahora y la gente de los barrios apuesta por reforzar la generación de nuestra cultura local. También en la protección de nuestro patrimonio cultural y unos museos que los pongan en valor.

Insistimos, como el año pasado, en la creación de escuelas artísticas en cada distrito. Estas fueron aprobadas en Pleno y apoyadas por el equipo de gobierno y, sin embargo, decidieron no invertir en ella ni un euro. Para solucionar el tiempo perdido proponemos invertir en esta ocasión 4.489.926,74

A su vez la corporación invertirá en museos que promuevan, custodien y muestren el patrimonio histórico, cultural e industrial de Málaga, para lo que solicitamos una partida de 1.500.000'00€ en concepto de habilitación en alguno de los numerosos espacios sin usar que posee actualmente el ayuntamiento.

Para acabar, proponemos una línea de subvenciones y una importante partida económica para la promoción artística que huya del modelo de Málaga Crea. Buscamos la subvención de compras de instrumentos, herramientas y locales necesarios para desarrollar actividades artísticas. Este programa contará con otros 1.500.000'00 para su desarrollo.

Se hace imprescindible un plan estratégico de subvenciones en el ámbito cultural priorizando las de libre concurrencia ante las nominativas. Por otro lado nos parece un total despropósito que el 70% de las subvenciones en cultura se destinen a cofradías y hermandades ignorando prácticamente a otras expresiones artísticas locales.

Enmienda 4 (de modificación a los presupuestos de gastos)

| Reducción de gasto | | | | Aumento del gasto | |
|--------------------|--|---------------|--------------|---------------------------------|----------------|
| Código | Subconcepto | Cantidad | Reducción | Subconcepto | Cantidad |
| 22799 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 41.749.537'05 | 6.630.000,00 | Plan de Acción en el Palo | 1.500.000,00 € |
| | | | | Plan de Acción en Campanillas | 1.000.000,00 € |
| 22199 | Otros suministros | 7.257.030'81 | 3.497.999,58 | Plan de Acción en Ciudad Jardín | 1.500.000,00 € |

| | | | | | |
|-------------------------|---|--------------|---------------|--|----------------|
| | | | | Plan de Acción en Bailen Miraflores | 1.000.000,00 € |
| 22602 | Publicidad y Propaganda | 5.281.534,70 | 2.326.366,81 | Plan de Acción en la Palma-Palmilla | 1.500.000,00 € |
| | | | | Plan de Acción distrito Centro | 1.000.000,00 € |
| 22601 | Atenciones Protocolarias y representativas | 801.335,93 | 342.889,30 | Plan de Acción en Cruz de Humilladero | 1.000.000,00 € |
| | | | | Plan de Acción en Churriana | 1.000.000,00 € |
| | | | | Plan de Acción en Carretera de Cádiz | 1.500.000,00 € |
| 22606 | Reuniones, Conferencias y cursos | 2.342.746,23 | 734.667,13 | Plan de Acción en el Puerto de la Torre | 1.500.000,00 € |
| | | | | Plan de Acción en Teatinos - Universidad | 500.000,00 € |
| 23000-23010-23100-23110 | Dietas y Locomoción de los órganos de gobierno y personal directivo | 300.326,40 | 130.185,92 | Elaboración de convenios para soterrar el cableado aéreo (todos los distritos) | 2.000.000,00 € |
| | | | | Centros de cuidado de día para mayores | 1.000.000,00 € |
| | | | | Diseño partida presupuestos participativos | 662.108'74 |
| Total | | | 13.662.108,74 | Total | 16.662.108'74 |

La gestión por parte del Ayuntamiento de las inversiones en los distritos ha sido, tal y como vienen denunciando los propios vecinos desde hace años, profundamente deficiente. Mientras que la mayor parte de las inversiones que realiza la corporación son en el centro de Málaga, el resto de la ciudad está abandonada. La inversión prevista en cada distrito ronda de media los 300.000 €.

Todas las inversiones son referidas a obras reposición de alumbrado, acerado y pavimentación. Algo de mobiliario y poco más. No hay inversiones serias para los barrios. Nuestra propuesta ambiciosa para los barrios destina 16 M € para acometer inversiones reales en los distritos de forma participativa y acometiendo lo que los vecinos consideren prioritario. Aunque las obras las proyecte la Gerencia (que externaliza los proyectos) el presupuesto en manos del distrito permite acometer necesidades reales no obras como las de las cocheras de la EMT o la de la C/ Manuel Torres que no la pidió nadie.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para luchar contra este olvido nuestro grupo municipal propone un ambicioso plan de choque para rehabilitar y dignificar nuestros barrios. Especialmente las zonas más periféricas como el Palo, el Puerto de la Torre. Pero también zonas densamente pobladas y con muy escasos servicios, como Cruz de Humilladero, Carretera de Cádiz o la Palma-Palmilla.

A continuación detallamos sólo alguna de las quejas más habituales entre las vecinas de cada zona.

Plan de acción en el Málaga Este: 1.500.000'00€

- Cumplimiento de la sentencia judicial que obliga a la retirada de la EBAR en el Distrito.
- Plan urgente de actuaciones y mejoras en La Pelusa y Jarazmín.

Plan de acción en Campanillas: 1.000.000,00 €

- Construcción de centro de mayores en Huertecillas Mañas
- Fomentar un modelo de movilidad más sostenible para el distrito, eliminación de barreras arquitectónicas que dificultan los desplazamientos de las personas con movilidad reducida. Conexión de los núcleos dispersos del distrito a través de una red de caminos peatonales y carriles bici."

Plan de acción en Ciudad Jardín: 1.500.000'00€

- Retirada de la antena de telefonía móvil.
- Actuaciones para mejorar el estado del mercado municipal.
- Limpieza del cauce del río.

Plan de acción en la Palma-Palmilla: 1.500.000'00€

- Plan de huertos urbanos en las zonas verdes sin uso.
- Habilitación de zonas sin uso como campos de petanca.
- Aumento del número de trabajadores de servicios operativos.

Plan de acción en Cruz de Humilladero: 1.000.000'00€

- Eliminación de las plagas de mosquitos tigre.
- Actuaciones y mejora de las zonas verdes y de parques.

Plan de acción en el Puerto de la Torre: 1.500.000'00€

- Construcción de un mercado municipal
- Puesta en funcionamiento del parque periurbano Antonio Jiménez Díaz
- Mejora de los espacios deportivos.
- Incremento del número de aparcamientos

Además de cada acción por distrito, nos hacemos eco de una reivindicación histórica de todos los barrios y distritos: el soterramiento del cableado aéreo de nuestra ciudad. Para ello proponemos que la corporación firme un convenio de colaboración con las diferentes empresas eléctricas, televisión, etc. al que aportará un total de 2 millones de euros.

Así mismo, se afrontará otra gran necesidad en una ciudad cuya población envejece a marchas forzadas: la habilitación de espacios como centros de día para mayores, correctamente cuidados y dotados de personal.

Finalmente se dotará de presupuesto para su diseño y ejecución a un programa de presupuestos participativos por los distritos. La democracia real es aquella que llega a toda la ciudad. Para ello se habilitará una partida de 612.108'74€.

Enmienda 5 (de modificación a los presupuestos de gastos)

FEMINISMOS

| Reducción de gasto | | | | Aumento del gasto | |
|--------------------|--|---------------|--------------|---|---------------|
| Código | Subconcepto | Código | Subconcepto | Subconcepto | Cantidad |
| 22799 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 41.749.537'05 | 2.305.000 | Escuela infantil por distrito | 4.000.000'00€ |
| 71000-74000 | Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento | 32.312.273,35 | 3.355.000 | Actividades de ocio y educativas veraniegas | 500.000'00€ |
| | | | | Contra la feminización de la pobreza | 1.000.000'00€ |
| | | | | Viviendas para víctimas de violencia machista | 160.000'00€ |
| Total | | | 5.660.000'00 | Total | 5.660.000'00€ |

En nuestras sociedades patriarcales las mujeres son obligadas a llevar a cabo las tareas de cuidados familiares (tanto de enfermos, jóvenes y ancianos), lo que dificulta enormemente su entrada al mundo laboral (a lo que hay que sumar la brecha salarial y la discriminación que sufren tanto para entrar como una vez dentro).

Una medida para librar a la mujer de la carga de los cuidados (más allá de repartirlos de forma equitativos, algo que sólo puede ocurrir con una nueva articulación del discurso dominante), el aumento del número de escuelas infantiles asequibles para las familias (de todo tipo) es un primer paso imprescindible. Para su construcción, presupuestada cada una de ella en un millón de euros, así como su dotación de personal y mantenimiento, proponemos una partida de 4 millones de euros en una primera fase. En esta partida se asume el coste de la construcción de 3 nuevos locales, así como su mantenimiento y contratación de personal necesario.

Además de las guarderías, y con el fin de que los cuidados no recaigan sobre la mujer durante los periodos estivales, se abrirán espacios para que los más jóvenes puedan


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

continuar con su formación, así como con su ocio, durante los periodos vacacionales. Para ello se mantendrán abiertas las escuelas de primaria de propiedad municipal, así como se habilitarán otros espacios municipales que se dotarán del contenido apropiado para edades comprendidas entre 0 y 12 años. Se aumentará la partida en concepto de becas para campamentos de verano que ofrece el Ayuntamiento de Málaga. Todo ello se presupuesta en 500.000'00€

En cuanto a las mujeres que, víctimas de un mercado laboral marcadamente machista y depredador, que fomenta la feminización de la pobreza, se les proporcionará un apoyo económico. Este será mayor en el caso de las madres solteras. Para ello proponemos un ambicioso plan de choque contra la pobreza de las mujeres, que contará con una dotación de 1.000.000'00 de euros y que irá desde ayudas monetarias hasta el pago de alquileres, cursos de formación, becas de estudio o ayudas para la búsqueda de empleo. Será complementario con el Plan de Formación y Empleo para mujeres de más de 45 años incorporado en la sección de Empleo.

En cuanto a la lucha contra la violencia machista, la punta del iceberg de nuestras sociedades patriarcales, se hace necesario un trabajo y una inversión mayores. Proponemos que desde el Área de Igualdad, en colaboración con el Instituto Municipal de Vivienda, se habiliten recursos para la protección de las mujeres que sufren este tipo de violencia. Entre otras medidas este grupo propone el alquiler de viviendas reservadas en exclusiva para estas mujeres, de forma que puedan abandonar el hogar familiar. Son demasiadas muertes al año producto del terrorismo machista. La cuantía de este programa será de 160.000€, suficientes para el pago de 20 viviendas de alquiler y los diferentes imprevistos relacionados con ello que puedan surgir.

En cuanto a los programas ya existentes en prevención y lucha contra la violencia machista, la cuantía destinada en el año 2017 se incrementará en otros 600.000'00€.

Enmienda 6 (de modificación a los presupuestos de gastos)

MOVILIDAD

| Reducción de gasto | | | | Aumento del gasto | |
|--------------------|-----------------|----------------|-------------------|---|--------------------|
| Código | Subconcepto | Código | Subconcepto | Subconcepto | Cantidad |
| 22700 | Limpieza y Aseo | 103.482.167,44 | 758.145'51 | Mejora de rampas de autobuses de la EMT | 158.145'51€ |
| | | | | Obras de acceso a barriadas | 600.000'00€ |
| Total | | | 758.145'51 | Total | 758.145'51€ |

La movilidad como derecho y el acceso a la ciudad para todas las habitantes de la misma. Por un lado proponemos dotar con una partida económica la mejora de las rampas de acceso a los autobuses para las personas que emplean sillas de ruedas. Por otro lado, planes de actuación para la mejora de accesos en diferentes distritos de la ciudad, como la barriada del Olmo o el Puerto de la Torre. Estos dos planes se financiarán con 158.145'51 y 600.000'00, respectivamente.

Enmienda 7 (de modificación a los presupuestos de gastos)

LIMPIEZA MUNICIPAL

| <i>Modificación y diversificación de gasto</i> | | | | <i>Aumento de gasto</i> | |
|---|--------------------|---------------|-----------------|---|-----------------|
| <i>Código</i> | <i>Subconcepto</i> | <i>Código</i> | <i>Cantidad</i> | <i>Subconcepto</i> | <i>Cantidad</i> |
| <i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i> | 41.749.537,05 | 2.720.000 | 10.880.000,00 | <i>Liquidación de las deudas</i> | 7.000.000,00 |
| | | | | <i>Auditoría Limasa</i> | 30.000,00 |
| | | | | <i>Inversión en maquinaria</i> | 1.500.000,00 |
| | | | | <i>Compra de 10 vehículos de recogida de basura</i> | 1.500.000,00 |
| | | | | <i>Cursos de formación para la plantilla</i> | 250.000,00 |
| | | | | <i>Aumento de horas plantilla Limposam</i> | 600.000,00 |
| | | | | <i>Total</i> | |

Una de las mayores quejas de la ciudadanía malagueña es la permanente y continua suciedad. Un problema de primer orden, especialmente preocupante y arraigado en los distritos más densamente poblados pero descuidados, como son Ciudad Jardín, Cruz de Humilladero, el Palo y Carretera de Cádiz. Si bien la municipalización del servicio acarreará un gran ahorro para las arcas municipales, según la comisión de Investigación Especial de Limasa, es previsible que, en un primer momento, se requiera un plan de choque inversor en maquinaria, formación del personal, etc. Por ello, y con el objetivo de iniciar lo antes posible el proceso de municipalización, proponemos se consignen 10.880.000'00 euros en una partida.

Esta, además de contar con los necesarios conceptos enfocados a la liquidación de deudas, mejorará el estado y la inversión de maquinaria en la planta de residuos y de vehículos, así como los planes de formación para la plantilla.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En esta partida también se incluye el necesario aumento de horas en la plantilla de Limposam, de forma que se cumplan tanto los acuerdos con la plantilla como con las necesidades detectadas.

Enmienda 8 (de modificación a los presupuestos de gastos)

EMPLEO

| Modificación y diversificación de gasto | | | | Aumento de gasto | |
|---|--|----------------|---------------|--|---------------|
| Código | Subconcepto | Código | Cantidad | Subconcepto | Cantidad |
| 41000-44900 | Transferencias Corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento | 128.478.463,31 | 14.000.000'00 | Formación y Empleo. Oficios Tradicionales. | 2.000.000'00€ |
| | | | | Formación y Empleo. Mujer +45 | 2.000.000'00€ |
| | | | | Formación y Empleo. Programa de Rehabilitación y Bioconstrucción | 2.000.000'00€ |
| | | | | Plan de Empleo y formación en energías renovables | 2.000.000'00€ |
| | | | | Rehabilitación mercado municipal | 1.000.000'00€ |
| | | | | Línea de Crédito | 4.000.000'00€ |
| | | | | Locales de Soliva | 1.000.000'00€ |
| | | | | Total | |

Junto con la suciedad, el otro talón de Aquiles detectado por las vecinas y los vecinos de Málaga es el Empleo. Si bien sus causas no son estrictamente municipales, sí que existen problemas sistémicos que esta corporación puede atacar de raíz (para lo que,

nos tememos, será imprescindible un cambio de modelo económico impulsado tanto desde la Junta de Andalucía como desde el Gobierno Central).

Además de esta partida, destinada a garantizar la existencia de un plan de empleo general, proponemos la creación de otros cuatro planes de empleo independientes. El primero de ellos irá destinado a la formación y empleo para la rehabilitación y bioconstrucción, con una dotación de 2 millones de euros. El segundo se encuadrará en el sector de las energías renovables. En cuanto a los dos últimos planes, uno de ellos buscará la recuperación de empleos tradicionales y en decadencia, no tanto por la falta de demanda del sector como por la reducción de personas formadas para su desarrollo. Finalmente se financiará un plan de empleo para las mujeres de más de 45 años, uno de los sectores más castigados por la crisis. Estos dos últimos planes irán dotados de 2 millones de euros cada uno de ellos.

Aprovechando parte de la formación y aprendizaje recibidos, se destinarán a algunos de estos trabajadores a la rehabilitación de los mercados municipales, con un presupuesto fijado en 4 millones de euros.

Para finalizar proponemos que se destinen recursos a las líneas de crédito para la creación de empresas de carácter y objetivo social, que genere empleos estables frente al mito del emprendedor, que tan caro está costando a tantos malagueños. En esa línea, también proponemos la habilitación de numerosos locales de Soliva en desuso hasta la fecha.

Enmienda 9 Final. Base de Ejecución 36

Como consecuencia de la moción presentada por Málaga Ahora, aprobada en Enero de 2017 y con algo de retraso, en el presupuesto se incluye en la base de ejecución 36, el procedimiento de justificación de las asignaciones económicas otorgada anualmente a los grupos políticos para su funcionamiento. Que fue aprobado en Junta de Gobierno de 20 de Abril de 2018.

Propuesta de enmienda 1:

Entendemos la necesidad de incluirlo en la base de ejecución de este presupuesto de 2018 (de hecho se aprobó que se incluiría en los de 2017) pero dado que el procedimiento va referido más allá de un ejercicio, y que afecta al mandato completo, y es nuestro deseo que se mantenga en el tiempo, e incluso se mejore según haya mayor regulación legal, proponemos que dichas normas y procedimientos sean llevados a un reglamento para que se mantenga en el tiempo dichas normas, y no puedan ser eliminadas o modificadas unilateralmente en sucesivos presupuestos.

Propuesta de enmienda 2:

En la base de ejecución 36, se establece la transferencia que se pueden hacer por parte de los Grupos Políticos Municipales a favor de los Partidos a los que pertenecen, con el límite del 75 % de las cantidades asignadas durante la legislatura al Grupo Político Local. Estas cantidades podrán transferirse bien mediante la figura de cuota socio o bien como contrapartida a la prestación de servicios.

La figura de cuota de socio, creemos que no es aplicable a la aportación realizada por un grupo municipal ya que los afiliados solo pueden ser personas físicas (según

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

art 2.2 a) de la Ley 8/2007 de Financiación de Partidos Políticos, los afiliados son los que realizan pago de cuotas). Aunque el grupo municipal no tenga personalidad jurídica plena, tampoco se puede equiparar a persona física, por lo que no podrá ser cuota de afiliado y se entendería como donación, lo que podría generar conflictos con las limitaciones a las donaciones que tienen los partidos políticos en la actual legislación.

Proponemos eliminar “podrán transferir bien mediante la figura de cuota socio” dejando solo “contrapartida a la prestación de servidos”.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de las anteriores enmiendas para su aprobación.

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la Gente.***

ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE MÁLAGA PARA LA GENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018

Que presentan el portavoz del Grupo Mpal. de ‘Málaga para la Gente’, Eduardo Zorrilla Díaz, y la portavoz adjunta, Remedios Ramos Sánchez, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

Exposición de motivos:

El presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018 se incrementa un poco, al igual que años anteriores, de forma que pueda decirse que han subido todas las partidas, aunque luego no se gaste todo lo presupuestado y el grado de ejecución sea muy bajo, sobre todo en el capítulo a de inversiones. Año tras año se repite, una y otra vez se incluyen las mismas inversiones y proyectos estrella, que se presentan como una gran novedad, es el caso de las VPO, la reurbanización de la Alameda y Carretería.

El presupuesto para 2018 es de 791 millones de euros en ingresos y 790 en gasto, una subida del 5,5 más que los de 2017, que permite al equipo de gobierno aumentar la mayoría de partidas para presentar una mejor cara que otros años.

Los presupuestos están inflados y son ficticios, en particular en lo relativo a las inversiones previstas, ya que la mayoría de las actuaciones previstas estaban incluidas en presupuestos anteriores y no se han ejecutado, tan sólo un 30% de las actuaciones previstas se han realizado y es probable que muchas de ellas se queden sin ejecutar nuevamente y como en los últimos años se utilice ese remanente para otras cosas.

En el capítulo de ingresos, la recaudación prevista por impuestos directos sube en 3,2 millones, y la recaudación prevista por impuestos indirectos sube 3,3 millones, en total una subida de 6,5 millones.

La subida de la recaudación prevista por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI) es de 2,6 millones de euros, pasa de 122.100.510 prevista en 2017 a los 125.244.673 que se prevén para 2018.

En cuanto a la previsión de gastos, el equipo de gobierno no tiene credibilidad como demuestran el bajo nivel de ejecución y la gran cantidad de modificaciones en el presupuesto que se hacen a lo largo del año, remanentes o cambio de inversión.

En cuanto al capítulo 1 cabe destacar, que el informe de intervención cuestiona que en la plantilla aparezcan plazas cubiertas en interinidad, algunas con más de 5 años de antigüedad, con el consiguiente sinsentido que acarrea el no haberse cubierto de forma definitiva en un plazo de tiempo razonable.

*Lo mismo ocurre con puestos cubiertos en comisión de servicio cuyo límite máximo debería de ser de dos años. Por lo que se recomienda la aprobación de una **Relación de Puestos de Trabajo** obligatoria por Ley (que fue aprobada que se hiciera mediante acuerdo plenario de hace dos años tras una moción de nuestro grupo) para reconducir la situación anterior, que debería haber sido transitoria.*

Las retribuciones básicas del personal eventual (asesores) se incrementan en 54.822 euros como consecuencia de la creación de un nuevo puesto, que no existía con anterioridad, de director técnico de relaciones internacionales institucionales, lo que supone un incumplimiento de punto 1º del acuerdo de investidura de PP y C's.

*En la previsión de gastos del capítulo 2 del presupuesto, se mantienen e incluso aumentan en algunos organismos los denominados 'falsos autónomos' cuando existen acuerdos plenarios aprobados para que se eliminen y se están produciendo sentencias judiciales. También vuelven a aumentar las externalizaciones, contratando empresas privadas para servicios que puede prestar el propio Ayuntamiento, así como contratos externos de servicios opacos que pueden generar clientelismo y enchufismo, en vez de aprobar la **Relación de Puestos de Trabajo** y prever la **oferta pública de empleo** para cubrir las vacantes de los empleados públicos y necesidades objetivas.*

El Ayuntamiento de Málaga realizó en 2017 pagos a las entidades financieras por valor de 62 millones de euros, según información facilitada al Banco de España. Actualmente la deuda, excluidas las empresas municipales, está en 480 millones de euros. Además durante el ejercicio 2017 se han hecho amortizaciones anticipadas de deuda por un importe de 23,43 millones de euros (11,5 y 11,9 millones).

En estos presupuestos, al igual que en los anteriores, existen un gran empeño en acometer de una manera insistente amortizaciones de la deuda, exclusivamente a través de recortar partidas destinadas al fortalecimiento de los servicios públicos, así

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como la ausencia de voluntad política para poner en marcha el modelo económico que demanda la situación de desempleo y falta de expectativas.

En estos últimos años se han dedicado más dinero en los presupuestos para la amortización de la deuda que para inversiones, con el añadido de que la previsión de inversiones no se ha realizado porque no se han ejecutado muchos proyectos, pero la amortización de la deuda sí que se han gastado en estos años.

El actual mandato se va a terminar y la inversión ha sido muy escasa, vamos a terminarla sin que se haya realizado ningún proyecto de envergadura, algo que era de esperar, en tanto que el alcalde, no suele cumplir con los proyectos prometidos.

Las propuestas que el equipo de gobierno presentan como principales ejes de su presupuesto o como proyectos estrellas ya han estado incluidos en presupuestos anteriores sin que se hayan realizado; otros que estaban incluidos se han eliminado, como la primera fase para el río Guadalmedina que tenía una partida en el de 2016.

Pero el gran fraude es repetir como proyectos estrella para 2018 exactamente los mismos proyectos estrella que incluyó en los presupuestos para 2017 y que no ha ejecutado. En 2017 el equipo de gobierno destacó y subrayó su apuesta por las VPO, con 504 viviendas, consignando 7'7 millones de euros. No se ha hecho casi ninguna y en el presupuesto para 2018 se vuelven a consignar 9'7 millones de euros. El proyecto de rehabilitación del Mercado de Salamanca se ha incluido ya en tres presupuestos.

Lo mismo ocurre con los otros dos proyectos estrella que el alcalde presentó en 2017, como los 2 millones de euros para la renovación urbana de Carretería y Álamos y los 300.000 para la semipeatonalización de la Alameda, ambos de 2017 sin que haya ejecutado ninguno de los dos. Ahora se vuelve a incluir ambos proyectos, pero sin una garantía clara de que se vayan a ejecutar estos proyectos en el presente ejercicio.

Las líneas naranjas de su socio de investidura tampoco se ven reflejadas en los presupuestos, el equipo de gobierno no tiene ninguna intención de desbloquear ni el conflicto de Bomberos, donde se sigue manteniendo una inversión insuficiente y se siguen presupuestando plazas que luego no se cubren, ni el Bisque Urbano en Repsol al que no ha destinado ni un solo euro. Este presupuesto también obvia otros grandes proyectos como el Astoria, donde no se ha incluido ni su demolición, ni tampoco para la integración urbana del Guadalmedina aunque ya sea viable la primera fase.

Este proyecto de presupuestos falta también a la verdad en lo que se refiere a la inversión en los barrios, mientras que el equipo de gobierno afirma que se invierte

en los distritos las cifras desmienten esa argumentación al verse reducida la inversión en casi todos los distritos, llegando a bajar hasta un 22% la de Carretera de Cádiz.

Asimismo, tenemos que resaltar la manipulación de la realidad que se hace con respecto al gasto social, metiendo como gasto social (y por partida doble) las VPO o el sueldo de los funcionarios, así como el dinero que destina la Junta de Andalucía en concepto de ayuda a domicilio y transferencias de otras administraciones, cuando las cifras deben referirse a la inversión social, es decir programas y prestaciones.

La mejora de la calidad de los servicios públicos municipales exige un mayor esfuerzo por la labor esencial que realizan en Áreas tan esenciales como servicios sociales, empleo, transporte público, bomberos, seguridad ciudadana, instalaciones deportivas, parques públicos, cultura, etc. Estas cuentas no sirven para rescatar a las personas, ante la grave situación de emergencia social creada por una crisis injusta. Este proyecto de Presupuestos impulsa el desmantelamiento del sector público en favor de las privatizaciones y externalización de servicios esenciales.

En los presupuestos para 2018, vuelven a aumentarse las externalizaciones a través de la partida destinada a los "Estudios y Trabajos Técnicos", que aumentan por quinto año consecutivo, en el presupuesto para el año 2014 era de 2.552.625€ y en el presupuesto de 2018 alcanzará el record histórico de 16.048.602€, es decir que esta partida se ha incrementado en un 84'1% en cinco años.



| | | |
|------------------------------------|----------|-------------|
| 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS | AÑO 2014 | 2.552.625€ |
| 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS | AÑO 2015 | 6.250.700€ |
| 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS | AÑO 2016 | 11.232.854€ |
| 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS | AÑO 2017 | 15.153.161€ |
| 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS | AÑO 2018 | 16.048.602€ |

Es resumen, en 2018 nos gastaremos 13.495.977€ más que en 2014, un 84'1% más, por trabajos y estudios técnicos que hacen empresas privadas, por ejemplo el Plan Especial del Guadalmedina, cuando muchos de estos trabajos y estudios podrían hacerse con recursos propios y a través de los empleados y funcionarios municipales.

De igual forma, en 2018 también aumenta la partida del presupuesto reservada a externalizaciones a través del subconcepto 22799 "Trabajos a realizar por Otras Empresas" que en 2017 contaba con una dotación presupuestaria de 41.316.412€, y en los presupuestos de 2018 aumenta hasta 48.837.340€, lo que supone un enorme incremento de 7.520.928 euros, un 15'4% más, en detrimento de los recursos propios, infrutilizados pese a la profesionalidad y elevadísima formación de los empleados públicos, lo que demuestra la política privatizadora del gobierno.

Asimismo, también vuelven a aumentar por quinto año consecutivo, los gastos de Publicidad y Propaganda, que en 2014 eran de 2.914.162€ y este año 2018 ya se sitúan en 5.281.534€, con un incremento del 44'8%, y batiendo el record histórico de esta partida de gastos para la propaganda del equipo de gobierno.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | |
|-------------------------------|----------|------------|
| 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | AÑO 2014 | 2.914.162€ |
| 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | AÑO 2015 | 3.240.165€ |
| 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | AÑO 2016 | 3.877.278€ |
| 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | AÑO 2017 | 4.261.898€ |
| 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | AÑO 2018 | 5.281.534€ |

De igual forma siguen aumentando otras partidas del presupuesto de gastos como la de reuniones, conferencias y cursos, se sitúa ya en 2.342.746€ por lo que se incrementa un 37'2%, o la de atenciones protocolarias, con 801.335€, un 10% más.

| | |
|---|------------|
| 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS AÑO 2016 | 1.469.334€ |
| 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS AÑO 2017 | 2.069.667€ |
| 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS AÑO 2017 | 2.342.746€ |

A la vez que se reduce la plantilla de policías locales y aumentan los que pasan a segunda actividad, se aumentan los gastos de servicios de seguridad privada, que en

2015 ya aumentaron un 32,1% pasando de 4.497.155€ en 2014 a los 5.940.636€ gastados en 2015. En 2016 se volvieron a aumentar hasta 6.417.068€, 476.432€ más, y en 2007 siguieron incrementándose hasta 6.631.100€ estos gastos, y en 2018 siguen aumentando este subconcepto, puesto que la partida es de 6.822.874,31. El aumento global en estos cinco años es del 34'1% lo que contradice la afirmación de que iban a bajar estos gastos. Algunas empresas deben de ganar mucho dinero, porque mientras el gasto aumenta, las plantillas cobran sueldos de miseria de hasta 4€ la hora.

| | | |
|--------------------------------------|----------|------------|
| 22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA | AÑO 2014 | 4.497.155€ |
| 22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA | AÑO 2015 | 5.940.636€ |
| 22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA | AÑO 2016 | 6.417.068€ |
| 22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA | AÑO 2017 | 6.631.100€ |
| 22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA | AÑO 2018 | 6.822.874€ |

En nuestras enmiendas al proyecto de presupuestos municipales para 2018 queremos priorizar la mejora de los servicios públicos, impulsar decididamente la creación de empleo, apostar por el comercio y la actividad económica, por la economía verde o fomentar firmemente la economía social. Por ello rechazamos los presupuestos para 2018 presentados por el gobierno de gobierno municipal y en base a la ineficacia e incapacidad de presentar unos presupuestos que sean coherentes con la situación económica y social en la que nos encontramos en la actualidad.

*Nuestra alternativa presupuestaria pasa por reforzar el gasto para la creación de empleo como prioridad del Ayuntamiento de Málaga, con la creación de un **Plan de Empleo Garantizado**, destinado a la creación de empleo para desempleados de*

larga duración y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes.

Nuestras enmiendas al presupuesto de 2018 contemplan incluir la primera fase de cinturón verde de Málaga y ejecución de un plan de aumento de las zonas verdes urbanas y parques urbanos en Málaga, donde se recogería en este presupuesto la primera fase para un gran parque y bosque urbano en Repsol, un proyecto que PP y C's anunciaron que se había desbloqueado sin presentar ninguna novedad y para el que en 2018 no han incluido ninguna partida, ni un solo euro, ni tan siquiera para el estudio o proyecto, ni tampoco para avanzar en la descontaminación de los terrenos:

Asimismo, se incluiría la primera fase del Parque Fluvial del Guadalmedina y la vía ciclista y senderista en los laterales, ya que el equipo de gobierno preocupado tan solo en el embovedamiento del río no ha destinado ni una sola partida, ni un solo euro, pese a que en años anteriores sí hubo partidas que no se ejecutaron.

Incluiremos un plan de mejora y aumento de instalaciones deportivas en barrios y dotacional que contemple la puesta en marcha de las Piscina del Puerto de la Torre y primera fase para la recuperación de la piscina del Campanillas.

Por otro lado, también reclamamos la puesta en marcha del Plan de Movilidad Sostenible, impulso de la red de carriles bicis y del convenio con la Junta de Andalucía y nuevos proyectos de mejora de la movilidad, con planes específicos para el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) y para el Aeropuerto de Málaga.

Proponemos un plan de mejora de zonas degradados del centro histórico; plan de mejora integral de Trinidad y Perchel; creación de los Mercados Municipales de Teatinos y Campanillas; rehabilitación de la antigua prisión de Cruz de Humilladero como centro social y cultural; plan de mejora de las Bibliotecas y construcción de la nueva biblioteca del distrito de Teatinos.

Planteamos medidas para mejorar el acceso a la vivienda, aumentado el parque público de viviendas y convirtiendo a la Oficina de Derecho a la Vivienda en agente activo contra los desahucios, aumentar las ayudas para los alojamientos temporales transitorios por motivos de desahucio; ofreciendo alternativas a través del IMV, etc.

Málaga para la Gente plantea aumentar las partidas destinadas a la Mujer y a la Igualdad de Género, así como para ejecutar las medidas contempladas en el II Plan Transversal de Género, reforzar las partidas para el Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a mujeres víctimas de la exclusión social.

Nuestro grupo municipal a partir de las mismas cuentas que ha presentado el equipo de gobierno, ha elaborado una propuesta de presupuestos alternativos, que en

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el presupuesto de gastos detraen entre un 60 y un 10 por ciento de diferentes partidas de gastos a favor de las partidas mencionadas anteriormente.

En la actualidad se contratan a empresas privadas para realizar trabajos para los que hay personal municipal cualificado, como en la seguridad en edificios o en la limpieza en edificios públicos, de forma que si se reducen estos contratos, se ahorraría costes y se fomentaría el empleo público.

Es imprescindible, a nuestro juicio, eliminar los contratos externos de servicios que se utilizan para enmascarar relaciones laborales irregulares, es decir, lo que se ha venido en llamar los falsos autónomos, mecanismo totalmente opaco y que fomenta el enchufismo y el clientelismo político, estos contratos externos van en las partidas que hemos señalado del capítulo 2 como externalizaciones, en detrimento de las bolsas de trabajo y de las ofertas de empleo público, que deberían de formar parte del capítulo 1 y deberían de cubrir personal laboral o funcionarios.

En cuanto al capítulo 1 cabe destacar, que el informe de intervención cuestiona que en la plantilla aparezcan plazas cubiertas en interinidad, algunas con más de 5 años de antigüedad, con el consiguiente sinsentido que acarrea el no haberse cubierto de forma definitiva en un plazo de tiempo razonable.

Lo objetivos que nos marcamos con las enmiendas y propuestas al proyecto de presupuestos para 2018 son las siguientes:

- 1º.- Reforzar los servicios públicos y la creación de empleo.*
- 2º.- Reforzar y aumentar la inversión, en particular en los barrios.*
- 3º.- Das cumplimiento a las mociones y acuerdos plenarios adoptados.*

La Ejecución se realizaría a través de un Plan de Inversiones en los Barrios y distritos y en todas las áreas municipales, una parte importante de estas inversiones, se realizaría a través de partidas vinculadas a los Presupuestos Participativos.

En nuestra alternativa presupuestaria, con el dinero que se detrae de partidas del gasto corriente en las que se puede producir un ahorro, de gastos superfluos y de la reducción de externalizaciones, crearíamos y financiaríamos nuevos programas de distintos tipos, que abarcan varias áreas, además del mencionado para los barrios.

Es esta propuesta es fundamental la elaboración de la relación de puestos de trabajo (RTP); eliminación de falsos autónomos y reducción de contratos externos de servicios innecesarios, y por tanto Oferta de Empleo Público para ocupar esos puestos.

PRINCIPALES MODIFICACIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA 2018

Aumento de las partidas para la Igualdad de Género, un programa para Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a mujeres víctimas de la exclusión social.

Plan de Empleo Garantizado, destinado a la creación de empleo directo, para desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes.

Plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y plan dotacional de instalaciones deportivas públicas, que contemple la puesta en marcha de las Piscinas del Puerto de la Torre y primera fase Campanillas, en el año 2019, y 1ª fase la redacción del proyecto de la Piscina del Palo, para su ejecución en 2019-2020.

Primera fase de cinturón verde de Málaga, destinada a la ejecución de un plan de zonas verdes urbanas y parques en Málaga, donde se recogería en este presupuesto la primera fase para un gran parque y bosque urbano en Repsol, al objeto de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes.

Plan de Movilidad Sostenible, impulso de la red de carriles bicis y nuevos proyectos de movilidad, sobre todo en polígonos y espacios industriales de la ciudad, en el Aeropuerto de Málaga, así como en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), con los previstos del plan andaluz de la bicicleta de la de Junta de Andalucía.

Programa destinado a la mejora urbana de zonas degradadas del centro histórico y plan de rehabilitación integral y mejora de Trinidad y Perchel.

Asimismo, se incluiría la primera fase del Parque Fluvial del Guadalmedina y la vía ciclista y senderista en los laterales, ya que el equipo de gobierno preocupado tan solo en el embovedamiento del río no ha destinado ni una sola partida.

Aumento de la plantilla para bomberos, nuevo reglamento, reclasificación, y aumento de las partidas destinada a dotación de medios materiales.

Incremento de la plantilla de la Policía Local para adaptarse a la ratio de policías por habitante adecuada para Málaga, para una verdadera Policía de Barrio, aumento de plantilla para intensificar los planes de actuación y presencia en barrios.

Plan de mejora de las Bibliotecas, dotación adecuada en cuanto a plantilla y servicios, y para la construcción de la nueva biblioteca del distrito de Teatinos.

Creación de Mercados Municipales de Teatinos y Campanillas, elaboración del proyecto básico para la futura creación de un Mercado en Puerto de la Torre.

Adecuación y rehabilitación de la prisión de Cruz de Humilladero como centro social y cultural. Segunda Fase del Plan Municipal de Huertos Urbanos.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 1.-

Eliminar los denominados "falsos autónomos" y contratos externos de servicios innecesarios que se utilizan para enmascarar relaciones laborales propias de empleados públicos y por tanto irregulares, un mecanismo opaco y que fomenta el enchufismo y el clientelismo político, estos contratos externos van en las partidas que hemos señalado del capítulo 2 como externalizaciones, en detrimento de las bolsas de trabajo y de las ofertas de empleo público, que deberían de formar parte del capítulo 1 y deberían de cubrirse con personal laboral o con funcionario.

Enmienda 2.- (a las bases de ejecución)

*Las partidas correspondientes a los gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos de las sociedades mercantiles, se reducirán, de forma que los órganos directivos, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, **no podrán superar las retribuciones del Alcalde-Presidente**, debiéndose ajustarse a esa retribución.*

De esa forma y en esa proporción se aumentaría el presupuesto destinado a mejorar la cobertura de acceso a la vivienda, aumentado el parque público de viviendas y convirtiendo a la Oficina de Derecho a la Vivienda en agente activo contra los desahucios, más ayudas para los alojamientos temporales transitorios por motivos de desahucio; ofreciendo alternativas a través del IMV, etc.

Enmienda 3.- (a las bases de ejecución)

Se suprimen las partidas destinadas a vicegerencias en Organismos Autónomos donde existan, la del Director General de Seguridad de los Equipamientos Museísticos Municipales (57.518€); el Director Técnico de Captación de Inversión Internacional (54.453€); el Director Técnico para la Coordinación Institucional (39.799€); la recién creada de Director Técnico de Relaciones con Organismos Internacionales (54.453€); ya que son innecesarias en la estructura municipal por sus funciones. También se suprime la Dirección Técnica de Prensa (45.216€) cuyas funciones serían asumidas por el Director Técnico de Derecho a la Información y Transparencia.

El directivo suprimido y los 4 puestos eventuales (asesores) suprimidos serán amortizados, asignando esa cuantía, 251.439 euros, al igual que la enmienda 2, a incrementar la partida para alojamientos transitorios por motivos de desahucio.

Enmienda 4.-

Las partidas de los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos de las sociedades mercantiles, se reducen en:

----Un 60%

Subconcepto Denominación

| | | |
|-------|--|--------------|
| 22602 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 5.281.534 € |
| 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS | 16.048.602 € |
| 22799 | OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS | 48.837.340 € |

*Suman 70.167.476 euros, por tanto el 60% serían **42.100.485 euros***

----Un 40%

Subconcepto Denominación

| | | |
|-------|--|-------------|
| 22601 | ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS | 801.355 € |
| 22604 | GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS | 595.227 € |
| 22606 | REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS | 2.342.746 € |
| 22699 | OTROS GASTOS DIVERSOS | 730.597 € |

*Suman 4.469.925 euros, por tanto el 40% serían **1.787.970 euros***

*Del total de los **43.888.455 euros** de ahorro en los subconceptos indicados de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles.*

De forma simultánea se incrementarán o crearan los siguientes programas:

Enmienda 5.- Oferta de Empleo Público; eliminación de falsos autónomos y de los contratos externos de servicios innecesarios, y relación de puestos de trabajo (RTP).

Incremento de 5.000.000 en el capítulo 1 del presupuesto

Enmienda 6°.- Plan contra la pobreza y la desigualdad social; Plan específico contra la Pobreza energética y para garantizar suministros básicos.

Incremento de 3.000.0000 €

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 7º.- Aumento de Inversión Social en la partida de Servicios Sociales para reforzar todos los programas del Área de Bienestar Social.

Incremento de 3.000.000 €

Enmienda 8º.- Aumento de todas las partidas para la Mujer y la Igualdad de Género, programa para Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y mujeres en exclusión social.

Incremento de 2.000.000 €

Enmienda 9.- Plan de Empleo Garantizado, destinado a la creación de empleo para desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes.

Nueva creación, dotado de 4.000.000 €

Enmienda 10.- Primera fase de cinturón verde de Málaga, destinada a la ejecución de un plan de zonas verdes urbanas y parques en Málaga, donde se recogería en este presupuesto la descontaminación y primera fase para un gran parque y bosque urbano en Repsol, al objeto de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes.

Nueva creación, dotado de 4.000.000 €

Enmienda 11.- Plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y plan dotacional de nuevas instalaciones deportivas públicas, que contemple la puesta en marcha de las Piscinas del Puerto de la Torre y primera fase Campanillas, en el año 2019, y 1ª fase la redacción del proyecto de la Piscina del Palo, para su ejecución en 2019-2020.

Nueva creación, dotado de 3.000.000 €

Enmienda 12.- Plan de Inversiones en los barrios, aumento partida Distritos

Incremento de 3.000.000 €

Enmienda 13.- Plan de Movilidad Sostenible, impulso de la red de carriles bicis y proyectos de movilidad, en polígonos industriales de la ciudad, en el Aeropuerto de Málaga, así como en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).

Nueva creación, dotado de 3.000.000 €

Enmienda 14.- Programa destinado a la mejora urbana de zonas degradadas del centro histórico y plan de rehabilitación integral y mejora de Trinidad y Perchel.

Nueva creación, dotado de 3.500.000 €

Enmienda 15.- Primera fase del Parque Fluvial del Guadalmedina y la vía ciclista y senderista en los laterales, priorizando actuaciones verdes en el entorno.

Nueva creación, dotado de 2.000.000 €

Enmienda 16.- Plan de mejora de las Bibliotecas, dotación adecuada de plantilla y servicios, y para la construcción de la nueva biblioteca del distrito de Teatinos.

Nueva creación, dotado de 2.000.000 €

Enmienda 17.- Adecuación y rehabilitación de la prisión de Cruz de Humilladero como centro social y cultural

Nueva creación, dotado de 2.000.000 €

Enmienda 18.- Mercados Municipales de Teatinos y Campanillas, elaboración del proyecto básico para la futura creación de un Mercado en Puerto de la Torre.

Nueva creación, dotado de 2.000.000 €

Enmienda 19.- Primera fase Parque Periurbano del Monte de la Tortuga

Nueva creación, dotado de 1.000.000 €

Enmienda 20.- Demolición de Astoria-Victoria, trabajos de arqueología, así como la Adecuación del Solar a la espera de la decisión que se adopte respecto al proyecto.

Nueva creación, dotado de 888.455 €

Enmienda 21º.- Restauración ecológica y ornamental de los Baños del Carmen, en los terrenos del Plan Especial, a la espera del rescate de la actual concesión.

Nueva creación, dotado de 500.000 €

Enmienda 22.-

Se propone suprimir el 60% de partidas relativas al SUBCONCEPTO 01. SEGURIDAD dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todos los estados de gastos del proyecto de presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, que se reducen en su totalidad

22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD 6.822.874€

El 60% supone un ahorro de 4.093.724 €, al que habría que sumar 1.000.000 € que no se han gastado de los 43.888.455 euros anteriores, en total serían 5.093.724 €

Enmienda 23.- Policía Local De forma simultánea se incrementará:

De la cuantía antes señalada, 2.000.000 € se destinaría a incrementar el capítulo 1 del Programa 2221 "Policía Local" para la creación de nuevas plazas; refuerzo de Policía de Barrio para intensificar planes de actuación de la Policía Local.

Enmienda 24.- Bomberos De forma simultánea se incrementará:

De la cuantía antes señalada, 3.093.724 € se destinaría al incremento de la plantilla de bomberos; compra de nuevos vehículos, dotación de materiales, conversión de los subparques en parques; Unidad Médica; para hacer posible la resolución del actual conflicto en el Servicio de Extinción de Incendios. Se trata únicamente de recuperar lo perdido: 1.700.000 (UNESPA) 900.000 (RECORTE) 400.000 (INVERSIÓN).

Enmienda 25.-

A la partida relativa al SUBCONCEPTO 00. LIMPIEZA Y ASEO, dentro del concepto 227, 103.482.167€, se le resta la cantidad que corresponde a Limasa III, 98.896.744€ (Limpieza Viaria; Tratamiento de Residuos; Recogida de Residuos). Así obtenemos lo que se destina a empresas privadas de limpieza, 4.585.423€, proponemos reducir un 40% esta cantidad. La cifra a reducir se deduce de restar a:

| | |
|--|--------------|
| 22700 LIMPIEZA Y ASEO | 103.482.167€ |
| <i>La cantidad de la suma de las partidas siguientes</i> | |
| 22700.21.1630 LIMPIEZA Y ASEO -LIMPIEZA URBANA- | 57.603.738€ |
| 22700.21.1621 LIMPIEZA Y ASEO -TRATAMIENTO DE RESIDUOS- | 11.121.266€ |
| 22700.21.1620 LIMPIEZA Y ASEO -RECOGIDA DE RESIDUOS- | 30.151.740€ |
| TOTAL DE LIMASA | 98.896.744€ |

De forma simultánea se incrementa el 40% de esos 4.585.423€, es decir, 1.834.169€ de la cuantía antes señalada en el programa 4225 E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M., en las partidas siguientes del estado de ingresos de LIMPOSAM.


En resumen, hemos presentado enmiendas por valor de 54.000.000 € a los presupuestos municipales para 2018 con el objetivo de mejorar los servicios públicos, impulsar decididamente la creación de empleo, apostar por el comercio y la actividad económica, por la economía verde o fomentar firmemente la economía social.

Por ello rechazamos los presupuestos para 2018 presentados por el gobierno de gobierno municipal y en base a la ineficacia e incapacidad de presentar unos presupuestos coherentes con la situación en la que nos encontramos en la actualidad.

- **Enmiendas presentadas por el Concejal no adscrito.**

ENMIENDAS del Concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro al Proyecto de Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Málaga para 2018, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Fiel a su costumbre, el Equipo de Gobierno del Partido Popular vuelve a presentar su proyecto de Presupuestos Municipales, el documento más relevante de la política local, con un notable retraso y con un plazo para el debate y la elaboración de enmiendas tan breve y apresurado que refleja las prisas y la falta de cultura democrática de los socios de gobierno, PP y Ciudadanos.

Lejos de abrir un debate público, plural y que permita recoger las propuestas de actores relevantes en la ciudad (no sólo los partidos de la oposición sino, agentes sociales, expertos, instituciones de peso en el municipio, etc.), el Partido Popular y Ciudadanos han vuelto a acordar un presupuesto 'entre dos', pactando medidas en función de intereses electoralistas pese a contar, conviene siempre recordarlo, con una exigua mayoría garantizada por apenas un concejal. Se trata por tanto de unos presupuestos que no tienen en cuenta las propuestas de importantes agentes sociales representativos de nuestra ciudad ni las de los grupos de la oposición, quienes representan al 50% de la población de Málaga.

Una vez más, el proyecto de Presupuestos Municipales se presenta sin tener en cuenta las medidas aprobadas en 2015 relativas a mejorar la transparencia y acceso de datos en la elaboración, seguimiento y evaluación de los presupuestos municipales las políticas públicas.

Las siguientes medidas, aprobadas en la Comisión de Economía de Septiembre de 2015 y que van en consonancia con las recomendaciones de transparencia y gobierno abierto realizadas por la Unión Europea para mejorar la calidad y eficiencia de la democracia local, siguen sin ser aplicadas por el Equipo de Gobierno y sus socios de Ciudadanos:

- *Entregar el proyecto inicial de presupuestos a los grupos municipales con 15 días de antelación para mejorar su análisis y optimizar el proceso de negociación y enmiendas –ver art. 143 del R.O-*

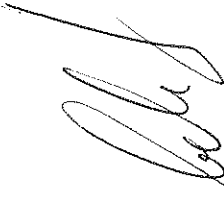
AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *El proyecto debe contener los datos totalmente abiertos en formato Excel con los códigos (orgánico, económico, programa) de las partidas y conceptos en columnas separadas, incorporando los literales de texto y las cantidades en el mismo documento.*
- *Los presupuestos deben llegar a niveles de "territorialización" tanto como puedan ser desagregables, haciendo efectivo el art. 141 del R.O., programar con tiempo suficiente la participación ciudadana a través de las Juntas de Distrito.*
- *Incorporar en el proyecto una formulación "por objetivos" haciendo constar la finalidad del gasto, los objetivos, los medios a emplear, su financiación e indicadores de seguimiento.*

Junto con estas medidas, propusimos en varias ocasiones iniciativas aplicadas con éxito en otros municipios en materia de transparencia y acceso a la información:

- 
- a) *Convocar de forma trimestral una Comisión extraordinaria de Economía y Hacienda en la que se realicen informes de la ejecución presupuestaria.*
 - b) *Facilitar el acceso a la contabilidad municipal de una persona habilitada de cada grupo municipal, tomando las medidas de seguridad pertinentes, para consultar los movimientos de las partidas presupuestarias*

Todas estas medidas, que lejos de ser cuestiones meramente formales supondrían un claro avance en la calidad democrática del Ayuntamiento de Málaga garantizando una mayor transparencia, control y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, permanecen junto a tantas otras en el cajón de los acuerdos aprobados sin ejecutar.


Todo indica que hay un interés explícito por parte del Equipo de Gobierno en blindar los presupuestos ante la posibilidad de un control más eficiente. Antes de posibilitar una mayor transparencia y un proceso de negociación entre distintas fuerzas propio de una democracia avanzada y plural, prefieren mantener la opacidad y acordar por la mínima con sus socios en base a prebendas de mutua conveniencia, hurtando a la ciudadanía de un debate público sobre el asunto más relevante para Málaga y sus vecinos y vecinas.

Otro asunto relevante, y sobre el que ya alertamos en numerosas ocasiones, es el ineficiente, caótico y gravoso modelo organizativo del Ayuntamiento de Málaga. No deja de ser sorprendente que tanto el Partido Popular como Ciudadanos, quienes abogan con insistencia por la austeridad y la racionalización de las administraciones públicas, sigan sosteniendo el incoherente y disfuncional entramado de organismos autónomos y empresas municipales.

Este diseño institucional fue criticado incluso por el propio interventor del Ayuntamiento, quien en su informe sobre la propuesta de presupuestos alerta del disfuncional "holding municipal" de organismos, sociedades y fundaciones y hace un llamamiento a reducir su número y fusionar distintos entes para una mayor racionalidad.

La existencia de más de 23 organismos autónomos, sociedades y fundaciones municipales (o con participación municipal), con sus respectivas partidas presupuestarias, supone un derroche de dinero público y una ineficiencia organizativa tan evidente que nos lleva a realizar una pregunta que se hacen miles de vecinos y vecinas de nuestra ciudad: ¿Qué interés tiene el Equipo de Gobierno en mantener tal cantidad de entes y organismos municipales?

Analizando los presupuestos y sus correspondientes partidas, así como la manera de operar del Partido Popular, emergen tres respuestas claras:

- 
- A. La existencia de numerosos entes y organismos permite multiplicar los cargos directivos y personal de confianza bien remunerados, que absorben una parte importante de sus presupuestos, así como contar con recursos y programas que, gestionados en muchos casos de forma discrecional, facilitan la creación de las llamadas redes clientelares.*
 - B. La red de organismos y sus múltiples competencias, permite un menor control por parte de los grupos de la oposición, lo que posibilita una mayor discrecionalidad en la gestión de los recursos y facilita la transferencia de competencias y recursos públicos hacia el sector privado, sea mediante la privatización o externalización de funciones y servicios.*
 - C. Al analizar las ejecuciones presupuestarias de los últimos años se observa con claridad lo que podríamos denominar un 'uso especulativo' de la red de entes y organismos municipales, mediante el cual se asignan partidas a organismos que finalmente no se ejecutan, se solicitan créditos por parte de sociedades que son utilizados para otros fines y se realizan constantes reasignaciones y modificaciones de crédito entre los distintos entes. Contar con ese entramado, en definitiva, le permite al equipo de gobierno gestionar con mayor flexibilidad, discrecionalidad y opacidad los presupuestos municipales.*

Lo señalábamos el año pasado y lo repetimos con mayor claridad si cabe: la gestión neoliberal promovida por el Partido Popular y Ciudadanos en el Ayuntamiento de Málaga tiene como objetivo evidente sostener una extensa red de puestos directivos y cargos de confianza y, ante todo, facilitar el trasvase de recursos públicos al sector privado mediante la externalización y privatización de servicios.

Si bien en la propuesta de Presupuestos Municipales para 2018, elaborada por ambos partidos, existen innumerables ejemplos que ratifican estas hipótesis, mencionaremos algunos por su rotunda claridad:

- Las distintas partidas vinculadas a la privatización y externalización de trabajos y servicios suman un aumento de más de 10 millones de euros con respecto a 2017.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.

SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- La partida destinada a las 'Retribuciones de órganos de gobierno y personal directivo' aumenta en 1,5 millones de euros con respecto a 2017, un 35%.
- La partida destinada a 'Dietas y transporte de órganos de gobierno y personal directivo' aumenta un 206%.
- La partida destinada a 'reuniones', 'protocolo' y 'propaganda' suman un aumento de 1,4 millones de euros con respecto a 2017.

En los últimos años han sido numerosas las voces, incluida la nuestra, que señalan que el actual Equipo de Gobierno carece de un modelo de ciudad, no cuenta con proyectos estratégicos y carece de una mirada a medio y largo plazo sobre el desarrollo de Málaga.

Esta ausencia se manifiesta en ámbitos diversos y relacionados entre sí. Uno de ellos es la ausencia de inversiones relevantes y la ineficiencia en la gestión y ejecución de las inversiones previstas, muestra de ello es que en 2017 se ejecutaron apenas 40 de los más de 131 millones de euros previstos en el presupuesto de inversiones del Ayuntamiento, menos del 30%.

Otro es la ausencia de un marco estratégico en materia de crecimiento que se traduce en la búsqueda casi desesperada de inversores, malvendiendo el patrimonio y el suelo municipal, violentando los marcos jurídicos existentes a favor del sector privado y privatizando de forma irresponsable valiosas zonas y espacios públicos de la ciudad, como ocurre en el caso de Arraijnal, los antiguos terrenos de Repsol o el megalómano proyecto de rascacielos en el puerto de Málaga.

Del mismo modo ocurre en materia de empleo, donde lejos de tener en cuenta los planes y propuestas para dotar a Málaga de un marco coherente que permita diversificar su modelo productivo, nos encontramos con que el único ente existente en la ciudad con competencias en temas de empleo, el IMFE, carece de un diseño y una planificación estratégica y se sostiene en una multiplicación, una vez más caótica y desarticulada de programas inconexos y de dudosa eficiencia, pese a tratarse de un tema clave y sensible en una ciudad con una tasa de desempleo del 20%; más del 40% en el caso de los jóvenes.

En el presupuesto del IMFE para 2018, al que se destinan 8,3 millones de euros, nos encontramos la friolera de 25 programas diferentes, cada uno de los cuales cuenta con sus respectivas partidas para el personal gestor y la externalización de funciones y trabajos a empresas privadas, y con una notable ausencia de coherencia y planificación estratégica.

Sin exagerar, al analizar la estructura y partidas del IMFE lo que se trasluce, y lo que piensa con razón cada vez más gente, es que se trata de un ente creado para sostener puestos directivos con su correspondiente chiringuito y hacer propaganda

antes que tomarse en serio como abordar el tema de la formación y la creación de empleo, dos temas cruciales para la vida de millones de vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Quienes se desgañitan reclamando el cumplimiento de la Constitución, olvidan el artículo 31, cuando dice: ... Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad ..Málaga tiene el dudoso honor de ocupar el último puesto en justicia fiscal de las ciudades españolas mayores de 300.000 habitantes. Y tampoco mejora cuando la comparamos con nuestra Comunidad Autónoma: el nivel de cobertura de ingresos propios con imposición directa es del 76% en los municipios andaluces mayores de 100.000 habitantes del 71% en las capitales de provincia, del 69,5% en Andalucía y del 56% en Málaga.

La ciudad de Málaga es la que más penaliza el uso de los servicios públicos básicos, los que ha de usar toda la ciudadanía, y la que más bonifica a los elevados patrimonios y el uso privado de los bienes comunes. Acentúa de esta manera la injusticia y regresividad del sistema fiscal del Estado, profundizando una brecha social ya demasiado elevada.

Aunque la coalición PP-Cs se empeñe en vocear un bajo tipo del IBI residencial, ocultan que se dejan de ingresar millones de euros de empresas con muy elevados beneficios, porque Málaga también tiene el tipo de IBI más bajo aplicado a grandes almacenes, industrias, comercios, locales de ocio, hoteles y restaurantes. Es decir el equipo de gobierno local también pone de su parte para que la "reactivación económica" tarde aún más en alcanzar a la ciudadanía.

ENMIENDAS

:: Enmienda 1. Refuerzo y extensión de los Derechos Sociales.

Incrementar y financiar el refuerzo y extensión de los derecho sociales con 10.000.000 €, partida que extraemos del subconcepto 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

a) Convocatoria pública para la contratación de 22 plazas de Trabajadoras y trabajadores Sociales, que venga a eliminar las subcontratas con empresas y falsos autónomos, y reforzar así los Servicios Sociales Comunitarios mejorando la atención, destinados prioritariamente a los distritos con mayor población y demanda, así como a programas de intervención comunitaria e infancia.

b) Aumentar la partida destinada a Servicios Sociales para el refuerzo de programas sectoriales, prestaciones sociales y ayudas sociales y el funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

c) Programa Municipal de Ayudas para el pago de suministros básicos y contra la pobreza energética.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Aumento de la partida destinada al Bono Social de Emasa para el pago de los costes del agua a familias con bajos ingresos o en situación de exclusión social.*

- *Ayuda para afrontar los costes de suministros eléctricos para familias con bajos ingresos o en situación de exclusión social.*

d) *Plan de rescate de los servicios sociales actualmente externalizados a empresas privadas.*

e) *Programa Municipal para el acceso a la alimentación: Creación de 5 economatos municipales gestionados por el Área de Derechos Sociales en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.*

Enmienda 2. Plan Municipal de Emergencia Habitacional

Incrementar el número de Pisos de emergencia y aumentar la cuantía del Programa Municipal de Ayuda al Alquiler con 6.000.000 €, partida que detraemos del subconcepto 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

a) *Programa "Pisos de emergencia": el Ayuntamiento de Málaga comprará 20 viviendas para ser incluidas en el servicio de puerta única y destinadas a atender los casos de emergencia habitacional de familias y personas sin recursos o en situación de exclusión social.*

b) *Programa Municipal de Ayuda al Alquiler: el Plan Municipal de Ayuda al Alquiler contemplará las siguientes medidas:*

- *Ayudas económicas para el acceso a la vivienda en alquiler a familias y personas con baja renta y en situación o riesgo de exclusión social. Dichas ayudas tendrán las siguientes características: cuantía básica mensual de 500€, cantidad variable en función del precio del alquiler de la vivienda a contratar y revisable anualmente en función de variaciones tanto del IPC como de los principales indicadores del precio del alquiler en la ciudad de Málaga. Se establecerán de forma precisa, en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios, protocolos de acompañamiento e itinerarios de inserción sociolaboral de los beneficiarios de la ayuda para promover su independencia económica y permitir, si fuera posible, hacer frente a los costes derivados del alquiler de la vivienda.*

- *Creación de un Observatorio Municipal de la Vivienda, dependiente del IMV, destinado a un Censo de Viviendas Vacías en propiedad de entidades financieras y promotores en concurso de acreedores así como a elaborar informes y estudios periódicos relativos a la situación y problemática de la vivienda en la ciudad de Málaga.*

- Creación de un Registro Municipal de Viviendas en Alquiler que contará con las siguientes medidas y facilidades para los propietarios que quieran incluir sus viviendas en el mismo: Mediación entre personas propietarias de viviendas vacías y posibles inquilinos, mecanismos que garanticen seguridad en el cumplimiento de las condiciones del contrato a los propietarios-as que cedan sus viviendas, Introducir incentivos fiscales y subvencionar parcialmente la Rehabilitación de las viviendas que formen parte de dicho registro, mecanismos para la bonificación de la cuota líquida del IBI de las viviendas que formen parte del Registro, creación de un fondo de garantía que permita el cobro del alquiler ante posibles situaciones de impago por parte de los inquilinos y un protocolo de seguimiento para verificar que el propietario percibe el alquiler en caso de impago.

C) Creación de 5 plazas de empleados públicos para incorporar a la plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda, destinadas prioritariamente a la Oficina del Derecho a la Vivienda y a la atención de los solicitantes y adjudicatarios de vivienda, convocatorias de rehabilitación y adaptación a cambios tecnológicos y legislativos.

D) Programa Municipal "Vivienda Joven": facilitar la emancipación de los jóvenes, ofreciendo viviendas en alquiler con ayudas públicas municipales que facilite el acceso a la vivienda, poniendo en marcha convenios con propietarios de viviendas. El programa contemplará asesoramiento en materia de vivienda y favorecerá la modalidad de vivienda compartida entre jóvenes estudiantes.

:: Enmienda 3. Plan Municipal para el Fomento del Empleo.

Financiar un plan municipal para el Fomento del Empleo "Málaga en marcha" y aumentar los programas municipales de formación para el empleo con 10.000.000 €, que detraemos del subconcepto 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

a) Programa de Empleo Municipal para la creación de empleo directo para personas desempleadas con especial atención a sectores con más dificultades de acceso (parados de larga duración, mayores de 55 años, jóvenes, mujeres, etc.) orientado a los siguientes ámbitos: Micro-actuaciones en los distritos, rehabilitación de espacios degradados, reforestación y cuidado de zonas verdes y servicios a la comunidad.

b) Refuerzo de los programas municipales de formación para el empleo, gestionados por el IMFE, y creación de un programa formativo específico orientado a la creación de emprendimientos cooperativos vinculados a la economía social, rehabilitación de edificios, eficiencia energética, agroalimentación y servicios personales.

C) Formación específica destinada especialmente a jóvenes en materia de idiomas a través del IMFE, aumentando la edad y la cobertura de los actuales cursos del área de juventud.

:: Enmienda 4. Impulso al pequeño comercio y al comercio tradicional.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Incrementar la financiación para el impulso al pequeño comercio y al comercio tradicional con 1.200.000 €, que extraemos del subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos”.

a) *Programa de ayudas y promoción del pequeño comercio orientado a promover el asociacionismo entre comerciantes, adaptación y promoción mediante nuevas tecnologías, asesoramiento jurídico y económico y medidas de impulso económico mediante ayudas y bonificaciones fiscales.*

b) *Programa de apoyo al comercio tradicional mediante la elaboración de un catálogo de comercios tradicionales o emblemáticos de la ciudad debido a su valor histórico y cultural e implementación de medidas para garantizar su protección y sostenibilidad.*

c) *Programa de apoyo a la venta ambulante, mediante la promoción de los mercadillos municipales, mejorando y adecentando el espacio donde se ubican y realizando actividades además de comerciales, gastronómicas y lúdicas que realcen y configuren como un reclamo y atractivo turístico en nuestra ciudad.*

Enmienda 5. Revitalización de los Mercados Municipales

Incrementar la financiación para la revitalización de los Mercados Municipales con 3.000.000 €, que extraemos del subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos”.

a) *Programa de rehabilitación de los mercados municipales existentes.*

b) *Proyecto para la revitalización de los Mercados Municipales y apertura de nuevos puestos y emprendimientos en los mismos.*

c) *Campaña de promoción y fomento de los Mercados Municipales.*

d) *Elaboración del proyecto para la construcción de nuevos mercados municipales en Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre.*

Enmienda 6. Programas por la Igualdad de Género

Aumento de las partidas destinada a programas por la Igualdad de Género con 2.000.000 €, que extraemos del subconcepto 10100, 10101, 16000 “Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo y SS”.

- a) **Programa 'No estás sola'**: Creación de 4 equipos multidisciplinares para la prevención comunitaria y atención a mujeres víctimas de la violencia de género (trabajador-a social, psicólogo-a, dinamizador-a comunitario-a) vinculados a los Servicios Sociales Comunitarios y dos equipos jurídicos de apoyo.
- b) **Creación del "Centro Municipal de la Mujer"**, centro social y cultural destinado a fomentar el encuentro, formación, empoderamiento y asesoramiento a mujeres de la ciudad de Málaga.
- c) **Aumento de las partidas destinadas a las ayudas para mujeres víctimas de la violencia de género; madres solteras, separadas, divorciadas o viudas con bajos ingresos o sin recursos.**
- d) **Programa de formación en 'feminismo y perspectiva de género'** para trabajadoras-as de los Servicios Sociales, Policía Local y empresas municipales.
- e) **Programa de formación, información y sensibilización contra la violencia machista, la homofobia y la transfobia** a desarrollar en los distritos con monitores y diversas actividades, en colaboración con las entidades implicadas.



Enmienda 7. Impulso a la Red Municipal de Escuelas Infantiles

Financiación e incremento a la Red Municipal de Escuelas Infantiles con 4.000.000 €, que extraemos del subconcepto Económicos 71/74 "Subvenciones de capital a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad".

- a) **Apertura de cinco Escuelas Infantiles Municipales de Gestión Pública para niños de 0 a 3 años.**

Enmienda 8. Plan de Actuación para la rehabilitación, mantenimiento, conservación y accesibilidad de los Barrios de Málaga.

Financiación y aumento para la rehabilitación, mantenimiento y conservación de los barrios de Málaga con 4.000.000 € que extraemos del subconcepto 22602 "Propaganda y Publicidad".

- a) **Programa de actuaciones para la reparación y rehabilitación de acerado, vías públicas y espacios públicos en los barrios de la ciudad, así como para la accesibilidad con especial atención en barriadas como, la Cuevas, los Ruices, y distritos de Campanillas, Churriana y Puerto de la Torre.**
- b) **Programa de creación de nuevos parques infantiles, reposición del mobiliario urbano, adecentamiento, ampliación y control de plagas de los ya existentes, así como su rehabilitación y mejora.**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

c) *Programa de soterramiento del cableado aéreo y sustitución de postes inadecuados en los distintos distritos de la ciudad, con especial atención a la zona Este, Churriana y Puerto de la Torre.*

d) *Programa intensivos en limpieza, desratización, adecuación de contenedores para el reciclaje, así como contenedores accesibles.*

Enmienda 9. Impulso Red de Equipamientos Deportivos Municipales.

Incrementar la financiación para el impulso de la Red de Equipamientos Deportivos con 4.000.000 € que extraemos del subconcepto Económico 40, 41, 42 y 44 "Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento2.

a) Dotación de partidas presupuestarias para completar la red municipal de equipamientos deportivos municipales de gestión pública en los distritos de Málaga, contemplando las siguientes actuaciones: apertura de las piscinas de Puerto de la Torre, Campanillas y Churriana; elaboración del proyecto para la piscina municipal en El Palo; nuevo campo de fútbol en Miraflores y creación de pabellón polideportivo en el distrito.

d) Actuaciones para el acondicionamiento acústico e insonorización de los centros de enseñanza públicos municipales.

b) Programa de ayudas económicas y apoyo al deporte base para la rehabilitación, mejora de instalaciones y compra de materiales de los clubes deportivos de los distritos y barrios de la ciudad.

Enmienda 10. Refuerzo de las Empresas Municipales

Incrementar la financiación a las Empresas municipales con 1.000.000 €, que extraemos del subconcepto Económico 40, 41, 42 y 44 "Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento2. subconcepto 22706 "Estudios y trabajos técnicos".

LIMPOSAM

a.1) Rescate de las funciones de limpieza de edificios municipales actualmente en manos de otras empresas privadas.

a.2) Aumento del presupuesto destinado a Limposam para garantizar una mejora en la prestación del servicio de la limpieza de colegios y centros públicos de la ciudad y en las condiciones laborales de la plantilla de trabajadores.

MÁSCERCA

b.1) Recuperación de funciones e Incorporación progresiva de trabajadores y trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio actualmente en manos privadas.

Enmienda 11 Refuerzo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Málaga.

Aumento de las partidas destinadas al Servicio de Extinción de incendios y salvamento de Málaga con 1.000.000 €, que del subconcepto 10100, 10101, 16000 "Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo y SS.

a) Inversión para mejorar las condiciones laborales, aumento de plantilla y medios materiales para la prestación del servicio del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

b) Apertura de parque de Bomberos de Campanillas.

Enmienda 12. Mejora del transporte público municipal

Incrementar la financiación para la mejora del transporte público municipal con 2.000.000 €, que extraemos del subconcepto Económico 40, 41, 42 y 44 "Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento2.

a) Aumento de las tarjetas gratuitas del IMFE y del número de viajes para personas en búsqueda de empleo. Tarjetas gratuitas para personas sin recursos y en situación de exclusión social y para el colectivo de personas con movilidad reducida.

b) Billete gratuito para acompañantes de personas con discapacidad y/o personas con movilidad reducida.

c) Reducción del 50% de la Tarjeta Joven y aumento de la renta para el acceso a la tarjeta oro extensible a todos y todas las pensionistas, hasta dos veces el Salario Mínimo interprofesional.

d) Creación de nuevas líneas de autobús – refuerzo del servicio nocturno en las zonas de Campanillas, Guadalmar, Churriana y que permitan el acceso y la conexión desde las distintas zonas de la ciudad a los equipamientos básicos (Hospitales, Universidad, etc.)

e) Refuerzo del autobús lanzadera 25-exprés que conecta el centro con el PTA y del carril bus-VAO en la A-7056.

f) Ampliación de las líneas 2 para la llegada al Jardín botánico, así como, asegurar la llegada al parque periurbano de Campamento Benítez, a través de las líneas 5, 9, o 10.

g) Elaboración de un estudio para mejorar la intermodalidad y la eficiencia de las distintas líneas y usos del transporte público.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 13. Plan Municipal para el Fomento de la Cultura

Financiación de un Plan Municipal para el fomento de la Cultura con 2.000.000 €, que extraemos del concepto Programa de Gastos 3381 y 3382 “Ferias y Festejos” 40, 41, 42 y 44 “Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento2.

a) *Creación de una Escuela Municipal de Arte que se ubicaría en parte de las instalaciones de la antigua Prisión Provincial de Cruz de Humilladero.*

b) *Creación de equipamiento municipal ‘Málaga Ensayo’ con salas de ensayo para música y artes escénicas.*

c) *Programa ‘Cultura en los barrios’ para la promoción de creadores locales y el acceso a la cultura en barrios y distritos de la ciudad.*

d) *Programa de Becas ‘Málaga tiene talento’ para el impulso de la formación de creadores-as locales en distintas materias.*

e) *Creación del Festival ‘Málaga suena’ destinado a promover a músicos y grupos locales con escenarios y actuaciones en distintos distritos de la ciudad.*

f) *Programa ‘Arte en las calles’ para la ordenación y el fomento del arte callejero y la creación de escenarios culturales urbanos tanto en el centro de la ciudad como en los distritos de la ciudad.*

g) *Plan de refuerzo, dotación y modernización de las Bibliotecas Municipales y creación de salas de en los Centros Ciudadanos de los Distritos para su apertura en los periodos de mayor demanda.*

Enmienda 14. Por una Ciudad Ecológica y sostenible.

Aumento de la partida destinada a conseguir una ciudad ecológica y sostenible, a través de distintos programas y proyectos, con 2.500.000 €, partida que extraemos del subconcepto Económico 40, 41, 42 y 44 “Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento2.

a) *Programa de fomento de los Huertos Urbanos. Delimitación de parcelas municipales en los distritos, programa de ayudas para su puesta en marcha y mantenimiento y campañas de fomento del asociacionismo vecinal para su gestión.*

- b) *Programa para el fomento de la Eficiencia Energética en alumbrado exterior y edificios municipales. Impulso de medidas de ahorro y eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y edificios municipales.*
- c) *Programa de arbolado y reforestación en el municipio de Málaga. Aumento del arbolado en los espacios públicos de la ciudad de Málaga.*
- d) *Programa de reforestación, mantenimiento y promoción del Cinturón Verde de Málaga y los parques periurbanos. 1ª Fase de la creación de un gran Parque en la Sierra de Churriana.*
- e) *Bosque Urbano Málaga. 1ª fase y redacción del proyecto del Bosque Urbano de Málaga.*
- f) *Movilidad ciclista: Avanzar en la creación de nuevos trazados de la red de carriles bici prevista por el Plan Andaluz de la Bicicleta, nuevas estaciones de la red Malaga-Bici en distritos sin cobertura, creación de zonas de aparcamientos de bicicletas en todas las instalaciones de la Red Municipal de Aparcamientos, equipamientos deportivos y mercados municipales .*
- g) *Instalación de medidores de niveles de contaminación para el control de emisiones de la Incineradora de la Araña, contando con sistemas de información pública y alertas. Así como, instalación de estos medidores en el Polígono Villarosa.*

Enmienda 15. Fomento de la transparencia y la democracia.

Financiar una partida destinada al fomento de la transparencia y la democracia con 500.000 €, que extraemos del subconcepto Económico 40, 41, 42 y 44 "Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento2.

- a) *Programa 'Los Barrios que queremos' en el que se promueva, mediante la creación de un equipo multidisciplinar (2 sociólogos, 5 monitores, 2 abogados], la creación de foros y espacios de participación vecinal en el que debatir y elaborar propuestas para la mejora de los barrios y se definan las actuaciones e inversiones municipales para ser incluidas en los presupuestos municipales de 2018 avanzando hacia unos Presupuestos Participativos.*
- b) *Programa 'Escuela de democracia' para la realización, mediante un equipo multidisciplinar (2 pedagogos, 3 monitores, 1 historiador, 1 programador), de procesos formativos orientados a fomentar la participación, la organización y el empoderamiento vecinal y ciudadano en los distritos de Málaga.*
- c) *Programa 'Málaga en Red' que contempla la creación de servidores y ayuda técnica para la diseñar y albergar páginas web y plataformas de participación digital así como realizar talleres y campañas de alfabetización digital y uso de las TIC para el fomento de la democracia local.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

d) *Programa de fomento de la participación vecinal mediante la realización de acciones formativas y campañas de sensibilización en los distritos y barrios de la ciudad.*

e) *Creación de un Observatorio Municipal de la Contratación Pública dependiente del Área de Economía y Hacienda. Creación de un portal digital destinado de forma exclusiva a las contrataciones público-privadas realizadas por el Ayuntamiento de Málaga que contenga toda la información relativa a éstas y de fácil acceso para la ciudadanía.*

f) *Programa 'Gestión Abierta' para la mejora de la transparencia en la administración local. Equipo de técnicos informáticos, coordinado por el CEMI, destinado a mejorar el acceso público y en formatos no propietarios la documentación relevante de la gestión municipal.*

g) *Poner en marcha las Multi-consultas vecinales para mejorar la participación ciudadana y la democracia local.*

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018.***

Rechazadas con los siguientes votos:

6 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

7 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1)

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018.***

Rechazadas con los siguientes votos:

Votación enmiendas puntos 1, 2, 4 a 8

6 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

7 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

Votación enmiendas puntos 3 y 9

3 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

10 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la Gente al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018.***

Rechazadas con los siguientes votos:

6 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

7 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

- ***Enmiendas presentadas por el Concejal no adscrito al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018.***

Rechazadas con los siguientes votos:

6 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

7 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

- ***Proyecto de Presupuesto General para el año 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 20 de abril de 2018:***

7 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

6 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y desestimar las

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Málaga Ahora, el Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Concejal no adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, conforme a lo transcrito en el presente Dictamen.*

SEGUNDO: *La desestimación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Málaga Ahora, el Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Concejal no adscrito que, asimismo, quedan transcritas en el presente Dictamen.*

TERCERO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la Gente, las enmiendas presentadas por el Concejal no adscrito y el Dictamen de la Comisión, el resultado fue el siguiente:

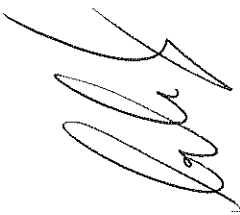
Enmiendas del Grupo Municipal Socialista: Desestimadas por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Enmiendas del Grupo Municipal Málaga Ahora números 3 y 9: Desestimadas por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 24 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Enmiendas del Grupo Municipal Málaga Ahora números 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8: Desestimadas por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del

Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Enmiendas del Grupo Municipal Málaga para la Gente: Desestimadas por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).



Enmiendas del Concejal no adscrito: Desestimadas por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Dictamen de la Comisión: Aprobado por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,**



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina